

Acta No. 2

ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Procedimiento de Licitación de Obra No LICO-EPMMOP-2024-006

"PAVIMENTACIÓN RÍGIDA DE LA ECOVÍA: ESTACIÓN RÍO COCA- PLAYÓN DE LA MARÍN"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 08h00 del 01 de abril de 2024, en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública de la EPMMOP ubicadas en la Av. 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica:

1. **Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá:** ingeniero Patricio Calle
2. **El titular del área requirente o su delegado:** Titular del área requirente o su delegado ingeniero Edison Gallardo.
3. **Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad:** ingeniero Hernán Córdova Ashqui.

Intervendrá con voz, pero sin voto

1. Magister Alberto Merizalde, en calidad de Director Financiero.
2. Magister Sandy Campaña, en calidad de delegada del Gerente Jurídico.

Para conocer y responder oportunamente las preguntas presentadas a través del portal Compras Públicas, o realizar aclaraciones al pliego publicado, dentro del procedimiento de la referencia.

Los miembros de la comisión técnica ratifican la designación como secretaria de la comisión técnica, sin voz ni voto, a la Abg. Stefany Muñoz Pico, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública; se recalca que la secretaria, no forma parte de la comisión técnica, solo certifica lo actuado, sin voz y sin voto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del día.
2. Conocimiento de los documentos preparatorios del procedimiento y aclaraciones de conformidad al artículo 73 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, en adelante -RGLOSNC-.
3. Conocimiento de las preguntas realizadas a través del Portal Institucional de Compras Públicas y Respuesta a las preguntas realizadas a través del Portal Institucional de Compras Públicas de conformidad al artículo 72 del -RGLOSNC-.
4. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Los miembros de la comisión técnica, una vez constatado el quórum, declaran instalada la sesión, por lo que, se da lectura al orden del día el que es aprobado por unanimidad.

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PREPARATORIOS Y PLIEGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACLARACIONES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 73 DEL RGLOSNC.

Exposición de aclaraciones al pliego, mismas que se realizarán por iniciativa propia o por pedido de los miembros de la comisión técnica, siempre que no alteren el objeto del contrato ni su presupuesto referencial.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez revisados los documentos de la fase preparatoria sugieren realizar por iniciativa propia, las siguientes aclaraciones al pliego y a las especificaciones generales y técnicas, las mismas que no modifican el objeto de contratación, ni su presupuesto referencial, por lo que, las aclaraciones se realizan con el fin de que la información constante en el presente procedimiento no sea susceptible a interpretaciones y los futuros proveedores presenten ofertas claras y acordes a los requisitos solicitados.

ACLARACIÓN No. 1.-

Se aclara a los proveedores que, como se señala en el archivo publicado con el nombre: **"FORMULARIOS_ACTUALES_SERCOP"**, con relación al contenido del número **1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, PROVEEDORS**, del formulario de oferta, los proveedores deben remitirse, completar y suscribir electrónicamente, el **Anexo 12 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL**, que se halla publicado dentro del procedimiento, conforme lo dispuesto por la Disposición Transitoria Única de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0139 de 22 de noviembre de 2023, que, en lo pertinente, señala:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- *Hasta que el Servicio Nacional de Contratación Pública actualice el número 1.3 en el formulario único de oferta de todos los procedimientos de contratación, los proveedores deberán utilizar el Anexo 12 que se incorpora a la Resolución No. RESERCOP-2023-0134, mediante la presente Resolución, en reemplazo del número 1.3 del referido formulario.*

Las Entidades Contratantes deberán publicar dicho anexo como un archivo adicional en la publicación del proceso."

ACLARACIÓN No. 2.-

En el numeral 4.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROVEEDOR, en el apartado denominado medios de verificación sector público y privado donde consta en el siguiente texto:

"Tanto para entidades del sector público o privado se aceptará la presentación de facturas, electrónicas o físicas, en cuyo caso, se deberá especificar claramente: la fecha de contratación, su monto de contratación sin contemplar IVA. De no especificarse toda la información requerida en

la factura, el proveedor deberá presentar un certificado que avale el cumplimiento, conforme lo establecido en el párrafo anterior, que se encuentren autorizadas en el SERCOP. Las facturas deben ser autorizadas por el SRI. Lo que garantiza la debida ejecución de la inversión municipal y la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

Se reemplazará lo indicado anteriormente con el siguiente texto:

“Tanto para entidades del sector público o privado se aceptará la presentación de facturas, electrónicas o físicas, en cuyo caso, se deberá especificar claramente: la fecha de contratación, su monto de contratación sin contemplar IVA. Adicional a esto, el proveedor deberá presentar un certificado o contrato que avale el cumplimiento, conforme lo establecido en el párrafo anterior. Las facturas deben ser autorizadas por el SRI. Lo que garantizará la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.”

ACLARACIÓN No. 3.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: *“Art. 49.- Criterio de redistribución en licitación de obras.- El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior.”*

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en adelante -EPMMOP-, solicita a los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento de contratación (personas naturales o personas jurídicas o asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o de consorcio), remita como anexo a su oferta la tabla denominada:

“PROCEDIMIENTOS_LICITACION_OBRA_ADJUDICADOS_CONTRATOS_EPMMOP”, debidamente firmada electrónicamente, misma que se encuentra publicada en el portal de compras públicas del SERCOP,

En dicho documento debe detallar la información actualizada a la fecha de presentación de ofertas, relacionada con las adjudicaciones o contratos en ejecución, celebrados con la EPMMOP, en los procedimientos de Licitación de Obra en calidad de *(personas naturales o personas jurídicas o asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o de consorcio)*

En caso de encontrarse, suscritas actas de entrega recepción provisional o definitiva, de los contratos de ejecución de obra celebrados con la EPMMOP que devienen de los procedimientos de Licitación de Obra, deberá remitir un ejemplar del referido documento debidamente suscrito por las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin perjuicio de la información consignada en tabla denominada: ***“PROCEDIMIENTOS_LICITACION_OBRA_ADJUDICADOS_CONTRATOS_EPMMOP”***, la EPMMOP se reserva el derecho a verificar la información declarada por el proveedor, con la que reposa en la institución; considerando que, el artículo 49 de la LOSNCP, señala dicha verificación hasta la adjudicación del procedimiento en curso.

En virtud de esto, se aprovecha la presente etapa del procedimiento para anexar en el portal de compras públicas del SERCOP, la tabla denominada: **"PROCEDIMIENTOS_LICITACION_OBRA_ADJUDICADOS_CONTRATOS_EPMMOP"**.

ACLARACIÓN No. 4

INCLUIR como Nota 3, en el número 1.6.2., constante en el punto 1.6 "FORMA DE PAGO", en el documento denominado "ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS" que es parte del pliego; en las Condiciones particulares del pliego generadas en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública; en el pliego Versión SERCOP 2023-001; y, en cualquier lugar en el cual se hace referencia a la forma de pago; el siguiente texto:

Nota 3: En el caso de que los bonos del Estado se hubieren efectivizado a la fecha de pago de planillas, el valor de los porcentajes correspondientes será cancelado por la EPMMOP, a través de transferencia a la cuenta bancaria del contratista.

ACLARACIÓN No. 5.-

REEMPLAZAR el contenido del punto 7., "MULTAS", en el documento denominado "ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS" que es parte del pliego; en las Condiciones particulares del pliego generadas en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública; en el pliego Versión SERCOP 2023-001; y, en cualquier lugar en el cual se hace referencia a las multas; por el siguiente texto:

"7. MULTAS

7.1. *En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, conviene en pagar a la EPMMOP una multa de 1x1000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. En el caso de las obras, las multas se calcularán de conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda, en concordancia a lo señalado en el artículo 292 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

7.2. *Sin duplicar las antes señaladas, la EPMMOP multará al Contratista de acuerdo al cuadro de incumplimientos que se describe a continuación. La Multa se aplicará independientemente por cada falta; por cada vez que esta ocurra; y por cada día que se mantenga. En consecuencia, las multas son acumulativas:*

INCUMPLIMIENTO	MULTA SOBRE EL MONTO de obligaciones pendientes (factor a aplicar)
Por no disponer en la obra del personal técnico, material y/o equipos necesarios (mínimo ofertado), se aplicará la multa diaria.	0,005
Por no realizar el desalojo y/o la limpieza de los escombros y materiales sobrantes dentro de los dos días laborables siguientes contados desde que el/la Contratista ejecutó la obra, se aplicará la multa diaria.	0,005
Por no cubrir las zanjas abiertas, perturbando y poniendo en peligro al tráfico peatonal y vehicular, se aplicará la multa diaria.	0,002
Por no disponer en la obra de la señalización adecuada y suficiente conforme el Plan de Manejo de Tránsito (conos, vallas, barreras Jersey o barreras de protección, vallas fijas, móviles, ETC), se aplicará la multa diaria.	0,002
Por no mantener y llevar correctamente el Libro de Obra y no presentarlo a la Fiscalización o supervisión, se aplicará la multa diaria.	0,001
Por la suspensión injustificada o no autorizada de los trabajos, se aplicará la multa diaria.	0,005
Si el/la Contratista no acatare las órdenes de Fiscalización y el instructivo de procesos durante el tiempo que dure este incumplimiento, se aplicará la multa diaria.	0,002
Por no entregar la planilla en el término de los primeros CINCO (5) DÍAS, posteriores al período al que corresponde la planilla, se aplicará la multa diaria.	0,001
Si el letrero de identificación de la obra no se encuentra instalado dentro de los OCHO (8) DÍAS posteriores al inicio de la obra, se aplicará la multa diaria.	0,001
Si el personal técnico o cualquier empleado o trabajador o sub-contratista de la Contratista no cuenta con el equipo de protección personal, se aplicará la multa diaria.	0,002
Si el personal técnico o cualquier empleado o trabajador o sub-contratista de la Contratista no cumplen con los protocolos de seguridad, se aplicará la multa diaria.	0,005
Si Vencido el Plazo contractual, sin que medie prórroga alguna, se aplicará la multa diaria sobre el porcentaje se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.	0,005
Si no cumple con la seguridad industrial, salud ocupacional, el plan de manejo ambiental, guía de buenas prácticas ambientales y la señalización preventiva.	0,002

7.3. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

7.4. El Contratista una vez que ha recibido la planilla devuelta por errores y/o incompleta, tendrá en el término de cinco (5) días para volver a ingresarla mediante ventanilla de documentación de la EPMMOP, subsanada, en caso de incumplimientos sobre este tiempo, se aplicará la cláusula de multas por cada día de retardo.

7.5. Será responsabilidad del Fiscalizador, establecer el cálculo del valor de las multas imputables a la planilla en la que comete el incumplimiento, sin considerar los impuestos. El Fiscalizador pondrá en conocimiento las multas calculadas al Administrador del Contrato, para que proceda de conformidad con el artículo 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.6. La imposición de multas se hará excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el Art. 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la EPMMOP; para lo cual se notificará a la EPMMOP dentro del plazo de quince (15) días siguientes de ocurridos los hechos o de enterado el Contratista de los mismo. Decurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el Contratista como causa de justificación; y se le impondrá la multa prevista.

7.7. Para los procedimientos de imposición e impugnación de multas se estará a lo establecido en los artículos 293 y 294 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

ACLARACIÓN No. 6.-

REEMPLAZAR los números 2 y 7, constantes en el punto "FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA", en el documento denominado "ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS" que es parte del pliego; en las Condiciones particulares del pliego generadas en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública; en el pliego Versión SERCOP 2023-001; y, en cualquier lugar en el cual se hace referencia a las multas; por los siguientes textos:

"2. Se aclara a los futuros proveedores que el Formulario de la Oferta debe ser generado a través del MÓDULO FACILITADOR OFERTAS, con firma electrónica. No obstante, se deben PRESENTAR LOS FORMULARIOS ACTUALIZADOS CON EL FORMATO DEL DOCUMENTO "FORMULARIOS ACTUALES SERCOP"; así como, el ANEXO 12 Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final; publicados como archivos anexos de este procedimiento en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, que es parte del pliego. Estos formularios que contienen los requerimientos actualizados según la normativa SERCOP, deberán ser remitidos de forma obligatoria como anexo a la oferta generada a través del Módulo Facilitador de la Contratación Pública - Ofertas, CON FIRMA ELECTRÓNICA."

"7. Se aclara que como documentos adicionales a la oferta se debe entregar el presupuesto, análisis de precios unitarios en formato EXCEL; y, en PDF firmado electrónicamente"

ACLARACIÓN No. 7.-

Como parte de la presentación de las ofertas, los proveedores deben presentar suscrito electrónicamente, el "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", documento que se adjunta a la presente acta en formato WORD.

ACLARACIÓN No. 8.-

En caso de presentarse contradicciones, entre las condiciones establecidas en el documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, las condiciones particulares del pliego generadas en el MFC y las condiciones particulares del pliego Versión actual SERCOP; prevalecerán las condiciones detalladas en el documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, con las aclaraciones constantes en la presente Acta.

ACLARACIÓN No. 9.-

En el numeral 4.2 OBSERVACIONES DEL PLIEGO, EQUIPO MÍNIMO, del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, consta el siguiente cuadro:

No. De orden	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD (NÚMERO TOTAL DE UNIDADES)	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
--------------	------------------------	-------------------------------------	-------------------------

8	REGLA VIBRATORIA.	2	5 HP. MOTOR ELECTRICO
---	-------------------	---	-----------------------

Este cuadro que consta en el documento mencionado, así como en cualquier documento que lo contenga, será reemplazado por el siguiente:

No. De orden	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD (NÚMERO TOTAL DE UNIDADES)	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
8	REGLA VIBRATORIA.	2	5 HP. MOTOR ELECTRICO <u>o</u> <u>GASOLINA</u>

ACLARACIÓN No. 10.-

En el numeral 4.7 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, se añade el siguiente texto:

Nota: El cronograma valorado deberá ser elaborado en semanas

PUNTO TRES -CONOCIMIENTO Y RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72 -RGLOSNCP.

El Presidente de la comisión técnica da lectura a las preguntas formuladas dentro del presente procedimiento, a fin de que los miembros de la Comisión técnica procedan a dar respuesta a las preguntas realizadas en el Portal Institucional de Compras Públicas.

Pregunta 1

"Buen día señores de la comisión técnica, de donde es la localidad del subcontratista ?"

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Buen día señores de la comisión técnica, de donde es la localidad del subcontratista ?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:44:39

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

[Responder](#)

Fecha Pregunta: 2024-03-21 08:44:39

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, conforme consta en el literal M.- SUBCONTRATACIÓN del documento denominado especificaciones generales y técnicas, que forma parte del pliego el subcontratista debe encontrarse domiciliado en la provincia de Pichincha.

Pregunta 2

“Cuántos contratos por experiencia es permitido?”

<p>Pregunta 2 Pregunta / Aclaración : Cuántos contratos por experiencia es permitido? Respuesta / Aclaración : Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:45:25 Archivo(s) Relacionado(s) : Archivo :</p>	<p>Acción: <input type="button" value="Responder"/></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 08:45:25

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, conforme consta en el numeral 4.6 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego, para acreditar experiencia general o específica se puede presentar al menos 1 contrato.

En tal sentido no hay un máximo de contratos permitidos para presentar, sin embargo, deben cumplir con el monto mínimo por contrato.

Pregunta 3

“Que versión de formularios se va utilizar ?”

<p>Pregunta 3 Pregunta / Aclaración : Que versión de formularios se va utilizar ? Respuesta / Aclaración : Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:45:50 Archivo(s) Relacionado(s) : Archivo :</p>	<p>Acción: <input type="button" value="Responder"/></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 08:45:50

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor considerar lo estipulado en el numeral 4. REQUISITOS MÍNIMOS sección FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA, del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

2. Se aclara a los futuros proveedores que el Formulario de la Oferta debe ser generado A TRAVÉS DEL MÓDULO FACILITADOR OFERTAS, CON FIRMA ELECTRÓNICA. No obstante, SE DEBEN PRESENTAR LOS FORMULARIOS CON EL FORMATO DEL DOCUMENTO “FORMULARIOS ACTUALES SERCOP”, publicados como archivo anexo de este procedimiento en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, que es parte del pliego. Este formulario que contiene los requerimientos actualizados según la normativa SERCOP, deberán ser remitidos de forma obligatoria como anexo a la oferta, generada a través del Módulo Facilitador Ofertas, CON FIRMA ELECTRÓNICA.

3. Los formularios se encuentran publicados como archivo en el Módulo Facilitador de Contrataciones y SOCE.

Pregunta 4

“Se elaborará los APUS, con los códigos de CPC vigentes según la resolución ?”

<p>Pregunta 4 Pregunta / Aclaración : Se elaborará los APUS, con los códigos de CPC vigentes según la resolución ? Respuesta / Aclaración : Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:47:36 Archivo(s) Relacionado(s) : Archivo :</p>	<p>Acción: Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 08:47:36

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, para el cálculo del VAE, en los APUS deberá realizarse conforme la metodología establecida en la resolución No. RESOLUCIÓN No. RESERCOP-2023-0138.

Pregunta 5

“El cronograma es en semanas o meses ?”

<p>Pregunta 5 Pregunta / Aclaración : El cronograma es en semanas o meses ? Respuesta / Aclaración : Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:47:56 Archivo(s) Relacionado(s) : Archivo :</p>	<p>Acción: Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 08:47:56

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, favor remitirse a la aclaración No. 10

Pregunta 6

“El personal de residente en seguridad industrial y salud ocupacional, puede ser un LIC de la misma? o podría sustituirse con alguna carrera a fin ?”

<p>Pregunta 6 Pregunta / Aclaración : El personal de residente en seguridad industrial y salud ocupacional, puede ser un LIC de la misma? o podría sustituirse con alguna carrera a fin ? Respuesta / Aclaración : Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:50:07 Archivo(s) Relacionado(s) : Archivo :</p>	<p>Acción: Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 08:50:07

Respuesta / Aclaración:

Sí, siempre y cuando cumpla con lo solicitado por la EPMMOP en el pliego; y, en el ítem 4.3 "PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO", acápite "Residente en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional", del documento "ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS" que son parte del pliego, donde se especifica lo siguiente:

"Ingeniero en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o Profesional de tercer nivel con una maestría o especialización superior en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. Certificación Prevención en Riesgos Laborables, vigente y con registro en la SETEC y/o SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable." (énfasis añadido).

Pregunta 7

"El equipo, el personal, y metodología se cumple con el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual?"

<p>Pregunta 7</p> <p>Pregunta / Aclaración : El equipo, el personal, y metodología se cumple con el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual ?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-21 08:51:50</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 11:35:49

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al numeral 4.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA del documento Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

De conformidad con las Resoluciones SERCOP RE-SERCOP-2018-000095 de 07 de enero de 2019, RE-SERCOP-2019-000100 de 04 de julio de 2019 y, RE[1]SERCOP-2019-000102 de 17 de septiembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 75 del 20 de septiembre de 2019, la EPMMOP requiere de los proveedores, la presentación como parte de su oferta, del siguiente compromiso de cumplimiento de los parámetros: equipo mínimo, personal técnico mínimo y experiencia mínima del personal técnico, y metodología en la ejecución contractual de la obra, lo que será objeto de verificación por parte del administrador del contrato, durante la ejecución del contrato.

Los proveedores deben considerar en la elaboración de su oferta, además, lo previsto por el Art. 189.1 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus reformas, que señala:

“Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al proveedor, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, previo a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán sujetos de revisión por parte de la unidad administrativa que determine la Entidad Contratante.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”

Pregunta 8

“ESTIMADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SE ACEPTA EXPERIENCIA ADQUIRIDA BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA”

<p>Pregunta 8</p> <p>Pregunta / Aclaración : ESTIMADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SE ACEPTA EXPERIENCIA ADQUIRIDA BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-21 11:34:24</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-21 11:34:24

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor favor remitirse al numeral 4.6 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

Adicionalmente, a los medios de verificación descritos, en caso de que el proveedor sea una persona natural, será acreditable la experiencia adquirida por prestación de servicios profesionales y/o relación de dependencia, solamente en calidad de residente o superintendente de obra; y su valoración cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron. Para su acreditación presentará certificados emitidos por la entidad pública o privada contratante, los cuales deberán contener mínimo la siguiente información: nombre del contratista al cual prestó sus servicios, función que se cumplió en la obra (residente o superintendente), tiempo de participación en la obra (mínimo 150 días), plazo de ejecución del contrato, monto contractual y de liquidación. El mencionado certificado deberá estar firmado por el Administrador del Contrato señalando el número telefónico y la dirección de la entidad contratante, para facilitar la verificación de los datos presentados. Adicionalmente al certificado se adjuntará la Respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva, el contrato de prestación de servicios entre el proveedor y el contratista que ejecutó la obra, mecanizado del IESS y/o factura autorizada por el Servicio de Rentas Internas SRI.*

Nota: Los certificados que no contengan los requerimientos mínimos solicitados en el párrafo anterior no serán considerados como válidos.

*Nota: (**) El número de días son acumulables en diferentes proyectos"*

Pregunta 9

"Por favor, confirmar que el incumplimiento de los índices financieros no supondrá la exclusión del procedimiento, dado que los mismos solo tienen referencial."

<p>Pregunta 9</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor, confirmar que el incumplimiento de los índices financieros no supondrá la exclusión del procedimiento, dado que los mismos solo tienen referencial.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-25 11:24:12</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-25 11:24:12

Respuesta / Aclaración:

Estimado, proveedor de conformidad al artículo 26 de la Normativa Secundaria los índices financieros son de carácter referencial, por lo que el incumplimiento de estos no son causas de rechazo.

Pregunta 10

"Por favor indicar si para metodología, personal técnico, equipo técnico y equipos, se cumple ese parametro con la sola presentacion del formulario de compromiso de cumplimiento de parametros en etapa contractual?"

<p>Pregunta 10</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor indicar si para metodología, personal técnico, equipo técnico y equipos, se cumple ese parametro con la sola presentacion del formulario de compromiso de cumplimiento de parametros en etapa contractual?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-25 11:24:23</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-25 11:24:23

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al numeral 4.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

De conformidad con las Resoluciones SERCOP RE-SERCOP-2018-000095 de 07 de enero de 2019, RE-SERCOP-2019-000100 de 04 de julio de 2019 y, RE[1]SERCOP-2019-000102 de 17 de septiembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 75 del 20 de septiembre de 2019, la EPMMOP requiere de los proveedores, la presentación como parte de su oferta, del siguiente compromiso de cumplimiento de los parámetros: equipo mínimo, personal

técnico mínimo y experiencia mínima del personal técnico, y metodología en la ejecución contractual de la obra, lo que será objeto de verificación por parte del administrador del contrato, durante la ejecución del contrato.

Los proveedores deben considerar en la elaboración de su oferta, además, lo previsto por el Art. 189.1 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus reformas, que señala:

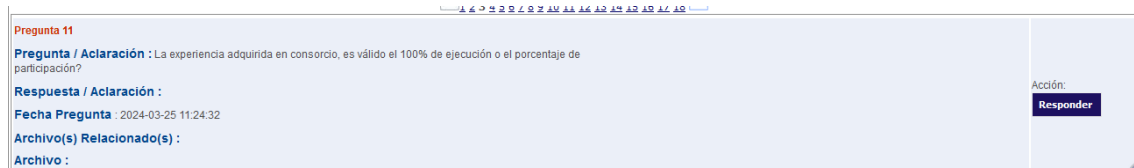
“Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al proveedor, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, previo a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán sujetos de revisión por parte de la unidad administrativa que determine la Entidad Contratante.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”

Pregunta 11

“La experiencia adquirida en consorcio, es válido el 100% de ejecución o el porcentaje de participación?”



Pregunta 11
Pregunta / Aclaración : La experiencia adquirida en consorcio, es válido el 100% de ejecución o el porcentaje de participación?
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-03-25 11:24:32
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :
Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-25 11:24:32

Respuesta / Aclaración:

Es válida en un 100%, según el ítem MEDIOS DE VERIFICACIÓN, del numeral 4.6. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROVEEDOR del documento “ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS” que son parte del PLIEGO, que especifica:

“En caso de miembros de asociación o consorcios, la EPMMOP contemplará el 100% de la EXPERIENCIA adquirida de la asociación o consorcio, independientemente del porcentaje de participación que tuviera cada miembro; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 85 del RGLOSNC.P.”

Pregunta 12

“La experiencia General puede ser también la misma que la experiencia específica?”

Pregunta 12
Pregunta / Aclaración : La experiencia General puede ser también la misma que la experiencia específica?
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-03-25 11:24:40
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :

Acción:

Fecha Pregunta: 2024-03-25 11:24:40

Respuesta / Aclaración:

Conforme al SERCOP y su Resolución 093 de 2018 se indica que:

“Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos experiencias”, consecuentemente se acepta que la experiencia general podría ser la misma que la experiencia específica.

Pregunta 13

“SALUDOS ENTIDAD CONTRATANTE, PARA LA EJECUCION DEL RUBRO #21, SE SOLICITA PARA EL HORMIGON PREMEZCLADO fc 350 kg/cm2 ACELERANTE 4 DÍAS, ESTE ADITIVO SERA EXIGIDO PARA TODO EL PROYECTO O SOLAMENTE PARA TRAMOS DE MAYOR IMPORTANCIA COMO LO SON CRUCES DE VIAS???.”

Pregunta 13
Pregunta / Aclaración : SALUDOS ENTIDAD CONTRATANTE, PARA LA EJECUCION DEL RUBRO #21, SE SOLICITA PARA EL HORMIGON PREMEZCLADO fc 350 kg/cm2 ACELERANTE 4 DÍAS, ESTE ADITIVO SERA EXIGIDO PARA TODO EL PROYECTO O SOLAMENTE PARA TRAMOS DE MAYOR IMPORTANCIA COMO LO SON CRUCES DE VIAS???.
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-03-26 10:44:44
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :

Acción:

Fecha Pregunta: 2024-03-26 10:44:44

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, de acuerdo al **Rubro No. V801 PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN f’C=350Kg/cm2 – VIAL**, en la sección de **“MATERIALES”**, se describe el siguiente material, **HORM.PREMEZ.f’c=350 kg/cm2-VIAS,ACELERANTE 4 DÍAS,PLAST, TRANSPORTE**, por lo tanto, se deberá aplicar el plastificante por cada m3 de hormigón en relación a su dosificación de hormigón de f’c=350kg/cm2.

El precio unitario esta definido de acuerdo a las cantidades de materiales, equipos, mano de obra y transporte, en este sentido, los precios están considerados para la utilización de cada componente tal como se especifica en los APUS.

Por lo tanto, conforme consta en el documento denominado Especificaciones Técnicas por rubro, esta condición es exigida para la ejecución de dicho rubro en su totalidad para todo el proyecto.

Pregunta 14

"POR FAVOR ACLARAS, SI SE PODRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL EN RELACION DE DEPENDENCIA, Y CUALES SERIAN LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA VALIDAR ESTA EXPERIENCIA"

<p>Pregunta 14</p> <p>Pregunta / Aclaración : POR FAVOR ACLARAS, SI SE PODRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL EN RELACION DE DEPENDENCIA, Y CUALES SERIAN LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA VALIDAR ESTA EXPERIENCIA</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 10:45:42</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 10:45:42

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor favor remitirse al numeral 4.6 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

Adicionalmente, a los medios de verificación descritos, en caso de que el proveedor sea una persona natural, será acreditable la experiencia adquirida por prestación de servicios profesionales y/o relación de dependencia, solamente en calidad de residente o superintendente de obra; y su valoración cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron. Para su acreditación presentará certificados emitidos por la entidad pública o privada contratante, los cuales deberán contener mínimo la siguiente información: nombre del contratista al cual prestó sus servicios, función que se cumplió en la obra (residente o superintendente), tiempo de participación en la obra (mínimo 150 días), plazo de ejecución del contrato, monto contractual y de liquidación. El mencionado certificado deberá estar firmado por el Administrador del Contrato señalando el número telefónico y la dirección de la entidad contratante, para facilitar la verificación de los datos presentados. Adicionalmente al certificado se adjuntará la Respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva, el contrato de prestación de servicios entre el proveedor y el contratista que ejecutó la obra, mecanizado del IESS y/o factura autorizada por el Servicio de Rentas Internas SRI.*

Nota: Los certificados que no contengan los requerimientos mínimos solicitados en el párrafo anterior no serán considerados como válidos.

*Nota: (**) El número de días son acumulables en diferentes proyectos."*

Pregunta 15

"POR FAVOR ADJUNTAR O MENCIONAR CON QUE TABLA DE CODIGOS CPC SE ESTA TRABAJANDO PARA LA ASIGNACION DE LOS PORCENTAJES DEL VAE PARA

CADA COMPONENTE. DEBIDO A QUE LOS APUS ADJUNTADOS YA NO SE ESPECIFICA LA CLASIFICACION NP/EP/ND DE LOS COMPONENTES”

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración : POR FAVOR ADJUNTAR O MENCIONAR CON QUE TABLA DE CODIGOS CPC SE ESTA TRABAJANDO PARA LA ASIGNACION DE LOS PORCENTAJES DEL VAE PARA CADA COMPONENTE. DEBIDO A QUE LOS APUS ADJUNTADOS YA NO SE ESPECIFICA LA CLASIFICACION NP/EP/ND DE LOS COMPONENTES

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 10:53:23

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-26 10:53:23

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, el cálculo del VAE deberá realizarse conforme la metodología establecida en la resolución No. RESOLUCIÓN No. RESERCOP-2023-0138.

Pregunta 16

“SERA CAUSA DE RECHAZO LA DECLARACIÓN DEL VAE BAJO LOS PORCENTAJES NP=0% ND=40% EP=100%, BAJO QUE NORMATIVA SE ESTA CALCULANDO EL PORCENTAJE DE VAE, YA QUE RESULTA ILOGICO QUE UN EQUIPO "MOTONIVELADORA" SE DECLARE CON UN "40%" MIENTRAS QUE LA "MANO DE OBRA" SE DECLARE CON "38,09", SIENDO ESTA ULTIMA TOTALMENTE PRODUCCION NACIONAL. POR FAVOR ACLARAR LA DESIGNACION DE ESTOS.”

Pregunta 16

Pregunta / Aclaración : SERA CAUSA DE RECHAZO LA DECLARACIÓN DEL VAE BAJO LOS PORCENTAJES NP=0% ND=40% EP=100%, BAJO QUE NORMATIVA SE ESTA CALCULANDO EL PORCENTAJE DE VAE, YA QUE RESULTA ILOGICO QUE UN EQUIPO "MOTONIVELADORA" SE DECLARE CON UN "40%" MIENTRAS QUE LA "MANO DE OBRA" SE DECLARE CON "38,09", SIENDO ESTA ULTIMA TOTALMENTE PRODUCCION NACIONAL. POR FAVOR ACLARAR LA DESIGNACION DE ESTOS PORCENTAJES

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 11:00:55

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-26 11:00:55

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, el cálculo del VAE deberá realizarse conforme la metodología establecida en la resolución No. RESERCOP-2023-0138; metodología que ha sido utilizada por la entidad contratante.

Pregunta 17

“Favor Indicar cuales son las escombreras asignadas a este proyecto.”

Pregunta 17

Pregunta / Aclaración : Favor Indicar cuales son las escombreras asignadas a este proyecto.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:36:03

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:36:03

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al Numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, número 40 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que es parte del pliego y que indica lo siguiente:

“Las distancias consideradas para transporte de materiales o desalojo de escombros son netamente referenciales, previa la ejecución contractual tanto el administrador como el fiscalizador del contrato deberán comprobar las distancias efectivamente a ser recorridas, tomando en consideración la escombrera autorizada por el DMQ, así como la distancia a las minas autorizadas por la fiscalización, tomando en consideración el artículo No. 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría.”

Pregunta 18

“2.Favor Indicar cual o cuales son las minas asignadas a este proyecto.”

<p>Pregunta 18</p> <p>Pregunta / Aclaración : 2.Favor Indicar cual o cuales son las minas asignadas a este proyecto.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:36:32</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:36:32

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al Numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, número 40 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que es parte del pliego y que indica lo siguiente:

“Las distancias consideradas para transporte de materiales o desalojo de escombros son netamente referenciales, previa la ejecución contractual tanto el administrador como el fiscalizador del contrato deberán comprobar las distancias efectivamente a ser recorridas, tomando en consideración la escombrera autorizada por el DMQ, así como la distancia a las minas autorizadas por la fiscalización, tomando en consideración el artículo No. 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría.”

Pregunta 19

“Favor indicar cuál es la distancia media de transporte desde las minas asignadas a este proyecto.”

<p>Pregunta 19</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor indicar cuál es la distancia media de transporte desde las minas asignadas a este proyecto.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:36:54</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:36:54

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al Numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, número 40 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que es parte del pliego y que indica lo siguiente:

“Las distancias consideradas para transporte de materiales o desalojo de escombros son netamente referenciales, previa la ejecución contractual tanto el administrador como el fiscalizador del contrato deberán comprobar las distancias efectivamente a ser recorridas, tomando en consideración la escombrera autorizada por el DMQ, así como la distancia a las minas autorizadas por la fiscalización, tomando en consideración el artículo No. 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría.”

Pregunta 20

“En las paradas existen instalaciones eléctricas, iluminación, fibra óptica. No se considera su reubicación o reparación. Quién sería el encargado de esta actividad?”

<p>Pregunta 20</p> <p>Pregunta / Aclaración : En las paradas existen instalaciones eléctricas, iluminación, fibra óptica. No se considera su reubicación o reparación. Quién sería el encargado de esta actividad?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:37:10</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:37:10

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, en el estudio técnico no se ha considerado su reubicación puesto que no se ha visto la necesidad, si durante la ejecución ocurrieren daños imputables al contratista, este deberá realizar las reparaciones correspondientes sin que esto genere valores adicionales de pago.

Pregunta 21

“Dentro del documento denominado 9-5-1_presupuesto_ecovia-signed En el rubro 9 pozos de revisión, la unidad está en metros, Favor indicar si la cantidad allí considerada como la longitud para la elevación hasta el nivel de rasante?”

<p>Pregunta 21</p> <p>Pregunta / Aclaración : Dentro del documento denominado 9-5-1_presupuesto_ecovia-signed En el rubro 9 pozos de revisión, la unidad está en metros, Favor indicar si la cantidad allí considerada como la longitud para la elevación hasta el nivel de rasante?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:37:27</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:37:27

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, efectivamente la cantidad del rubro corresponde a la longitud desde el fondo del pozo al nivel de vía terminado.

Pregunta 22

“Favor indicar quien realizará la limpieza de sumideros, ya que esta actividad no está contemplada en el presupuesto y necesariamente hay que realizarla?”

<p>Pregunta 22</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor indicar quien realizará la limpieza de sumideros, ya que esta actividad no está contemplada en el presupuesto y necesariamente hay que realizarla?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:37:54</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:37:54

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA número 44 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, mismo que es parte del pliego e indica lo siguiente:

“Previo la recepción provisional de la obra, las áreas intervenidas y colindantes deberán estar limpias y removidas todos los escombros, materiales excedentes, estructuras provisionales y equipos, debiendo quedar todas las zonas de la obra limpias y adecuadas. Todas las estructuras de drenaje, sumideros y demás desagües deberán ser limpiados, eliminando de los mismos cualquier acumulación de materiales extraños y efectuando los trabajos de mantenimiento necesarios para no causar daños ambientales.”

Pregunta 23

“Favor indicar quien realizará el cambio y/o arreglo de cajas de válvula de agua potable existentes en medio del proyecto ya que se encuentran esta actividad considerada dentro del presupuesto?”

<p>Pregunta 23</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor indicar quien realizará el cambio y/o arreglo de cajas de válvula de agua potable existentes en medio del proyecto ya que se encuentran esta actividad considerada dentro del presupuesto?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:38:13</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:38:13

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, en el estudio técnico no se ha considerado su reubicación puesto que no se ha visto la necesidad, si durante la ejecución ocurrieren daños imputables al contratista, este deberá realizar las reparaciones correspondientes sin que esto genere valores adicionales de pago.

Pregunta 24

“Favor indicar como será remplazada la señalización preventiva existente como demarcadores viales y canalizadores de tráfico. Ya que no se encuentra considerado su retiro, ni reposición y en caso de ser el contratista quien debe realizar esta actividad aclarar la forma de pago de la misma.”

<p>Pregunta 24</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor indicar como será remplazada la señalización preventiva existente como demarcadores viales y canalizadores de tráfico. Ya que no se encuentra considerado su retiro, ni reposición y en caso de ser el contratista quien debe realizar esta actividad aclarar la forma de pago de la misma.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:38:30</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:38:30

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al Documento Denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA, mismo que es parte del pliego e indica lo siguiente:

“1.15. Señalización preventiva: Considera una serie de actividades tendientes a delimitar y señalar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía y a los obreros de la misma en sus etapas de construcción y mantenimiento vial.

El propósito es que tanto los vehículos propios del Contratista como los que deban utilizar sectores de la vía en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyen un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes. Procedimiento de Trabajo.

El tránsito durante el proceso de construcción debe ser planificado y regulado mediante adecuados controles y auto explicativos sistemas de señalización.

El Contratista deberá cumplir todas las regulaciones que se hayan establecido o sean emitidas por el Fiscalizador, con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la vía. Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras, conos, rótulos y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los costos de lo estipulado en esta sección, dada su naturaleza, se consideran incluidos en los costos indirectos de los diferentes rubros del contrato.”

Pregunta 25

“Existen dos tramos de vía entre el km 7+200 - 7+640 y el tramo km 8+500 - 9+093.85. Donde existen paradas que tienen el hormigón rígido en buen estado. Favor confirmar si se debe intervenir en esos sitios y/o cuál sería el alcance de intervención a ejecutar?”

<p>Pregunta 25</p> <p>Pregunta / Aclaración : Existen dos tramos de vía entre el km 7+200 - 7+640 y el tramo km 8+500 - 9+093.85. Donde existen paradas que tienen el hormigón rígido en buen estado. Favor confirmar si se debe intervenir en esos sitios yó cuál sería el alcance de intervención a ejecutar?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:38:45</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:38:45

Respuesta / Aclaración:

Conforme consta en el estudio de deflectometría, que es parte del pliego se presentaron varios paños con valores de transferencia de carga del 75% promedio en las abs 7+200 – 9+100. Los resultados indican que existen cavidades en el material granulara de soporte de las losas por lo que no existe garantía de durabilidad de las losas.

Por los motivos señalados el estudio comprende la remoción total del pavimento existente.

Pregunta 26

“Favor indicar los horarios de circulación de volquetas autorizados por el municipio que permitirán el transporte de material y desalojo de escombros.”

<p>Pregunta 26</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor indicar los horarios de circulación de volquetas autorizados por el municipio que permitirán el transporte de material y desalojo de escombros.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:39:00</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:39:00

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor favor remitirse al numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 40, mismo que que es parte del pliego e indica lo siguiente:

“La provisión de materiales y el transporte de escombros deberá realizarse, respetando los horarios y rutas establecidos por las Autoridades Competentes a las horas de menor tráfico, sobre todo en la zona de trabajo.”

En todo caso previo a la ejecución de la obra, estos horarios serán coordinados con el fiscalizador y el administrador del contrato.

Pregunta 27

“Favor indicar cuáles serán los Horarios de trabajo establecidos y autorizados por el Municipio.”

Pregunta 27

Pregunta / Aclaración : Favor indicar cuáles serán los Horarios de trabajo establecidos y autorizados por el Municipio.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:39:17

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:39:17

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 1, que es parte del pliego e indica lo siguiente:

“El Contratista debe preparar su Plan de Trabajo mismo que deberá guardar relación con el Cronograma Valorado, para la ejecución de las obras y control de actividades, tomando en consideración los plazos establecidos para el desarrollo de la obra, y considerando de manera obligatoria una ejecución de obra durante 24 horas al día, 7 días por semana, incluyendo días de descanso, festivos y demás.”

Pregunta 28

“Favor confirmar que la instalación de paradas provisionales para usuarios en paradas que se encuentren en intervención será realizadas por la EPMMOP.”

Pregunta 28

Pregunta / Aclaración : Favor confirmar que la instalación de paradas provisionales para usuarios en paradas que se encuentren en intervención será realizadas por la EPMMOP.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:39:32

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:39:32

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, esta actividad en caso de ser necesaria no estará a cargo de la EPMMOP.

Pregunta 29

“Favor indicar como se implementará la señalización necesaria en etapa constructiva la cual no se encuentra dentro del presupuesto y como será pagada?”

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración : Favor indicar como se implementará la señalización necesaria en etapa constructiva la cual no se encuentra dentro del presupuesto y como será pagada?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:39:51

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al numeral 43 del punto 3.3.2 en el ítem “Señalización preventiva, fija, móvil, LED y otras”, del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas y que indica lo siguiente:

“-Señalización preventiva, fija, móvil, LED y otras: Conforme lo establece la normativa vigente se considera una serie de actividades y dispositivos tendientes a delimitar y señalar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía (acera, parterres y calzada), y a los trabajadores de esta en sus etapas de construcción.

El propósito es que tanto los peatones y vehículos propios del contratista como los que deban utilizar los sectores de implantación del proyecto en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyan un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes. Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras de peligro, conos, barreras Jersey, rótulos fijos, móviles, de tipo LED y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los costos de lo estipulado en esta sección, dada su naturaleza, se consideran incluidos en los costos indirectos de los diferentes rubros del contrato.”

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:39:51

Pregunta 30

“Favor publicar los planos de diseño definitivo como trazado geométrico, pavimentos, señalización, detalles etc. de todo el proyecto.”

<p>Pregunta 30</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor publicar los planos de diseño definitivo como trazado geométrico, pavimentos, señalización, detalles etc. de todo el proyecto.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:40:08</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:40:08

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, los planos de diseño, memoria descriptiva y demás documentos para la ejecución del proyecto se encuentran cargados en la página de la SERCOP, donde podrán ser descargados en el siguiente enlace:

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Sk47fAQOtBwnPmzTz8jB-t88lNDgCIXvF43paO8y24,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Sk47fAQOtBwnPmzTz8jB-t88lNDgCIXvF43paO8y24)

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LAMINA_1_AVECOVA_2023_RIO_COCA_PLAYON_DE_LA_MARIN_AGOSTO_signed_signed_signed	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LAMINA_2_AVECOVA_2023_RIO_COCA_PLAYON_DE_LA_MARIN_AGOSTO_signed_signed_signed	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LAMINA_3_AVECOVA_2023_RIO_COCA_PLAYON_DE_LA_MARIN_AGOSTO_signed_signed_signed	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LAMINA_4_AVECOVA_2023_RIO_COCA_PLAYON_DE_LA_MARIN_AGOSTO_signed_signed_signed	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LAMINA_5_AVECOVA_2023_RIO_COCA_PLAYON_DE_LA_MARIN_AGOSTO_signed_signed_signed	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
LAMINA_6_AVECOVA_2023_RIO_COCA_PLAYON_DE_LA_MARIN_AGOSTO_signed_signed_signed	

Pregunta 31

“Para el rubro LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGÓN indicar donde se debe realizar el apilamiento o si estos deben desalojarse en otro lugar.”

Pregunta 31

Pregunta / Aclaración : Para el rubro LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGÓN indicar donde se debe realizar el apilamiento o si estos deben desalojarse en otro lugar.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:41:16

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

[Responder](#)

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:41:16

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, de acuerdo al documento “Especificaciones Técnicas” No. 16. RUBRO 0961 LEVANTAMIENTO DE ADOQUÍN DE HORMIGÓN. (Incluye apilamiento).

Descripción. Este trabajo consiste en la ejecución de todas las actividades necesarias para el levantamiento de los adoquines colocados en la vía, aceras, parques o plazas. Este rubro incluye el acarreo de estos adoquines hasta el sitio de apilamiento, acordado previamente con el fiscalizador.

Procedimiento de trabajo. Para el levantamiento de los adoquines se utilizarán herramientas manuales que no afecten su integridad y se removerán hasta el sitio acordado entre la fiscalización y el contratista. Estos adoquines se apilarán en forma apropiada para evitar el volcamiento del estoque, en un sitio adecuado para su reutilización o para el transporte posterior del mismo, de acuerdo a las instrucciones del fiscalizador.

Pregunta 32

“Para el rubro ROTURA DE PAVIMENTO DE H SIMPLE A MAQUINA, definir los tramos donde es necesario realizar este trabajo”

Pregunta 32

Pregunta / Aclaración : Para el rubro ROTURA DE PAVIMENTO DE H SIMPLE A MAQUINA, definir los tramos donde es necesario realizar este trabajo

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:41:58

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción

Responder

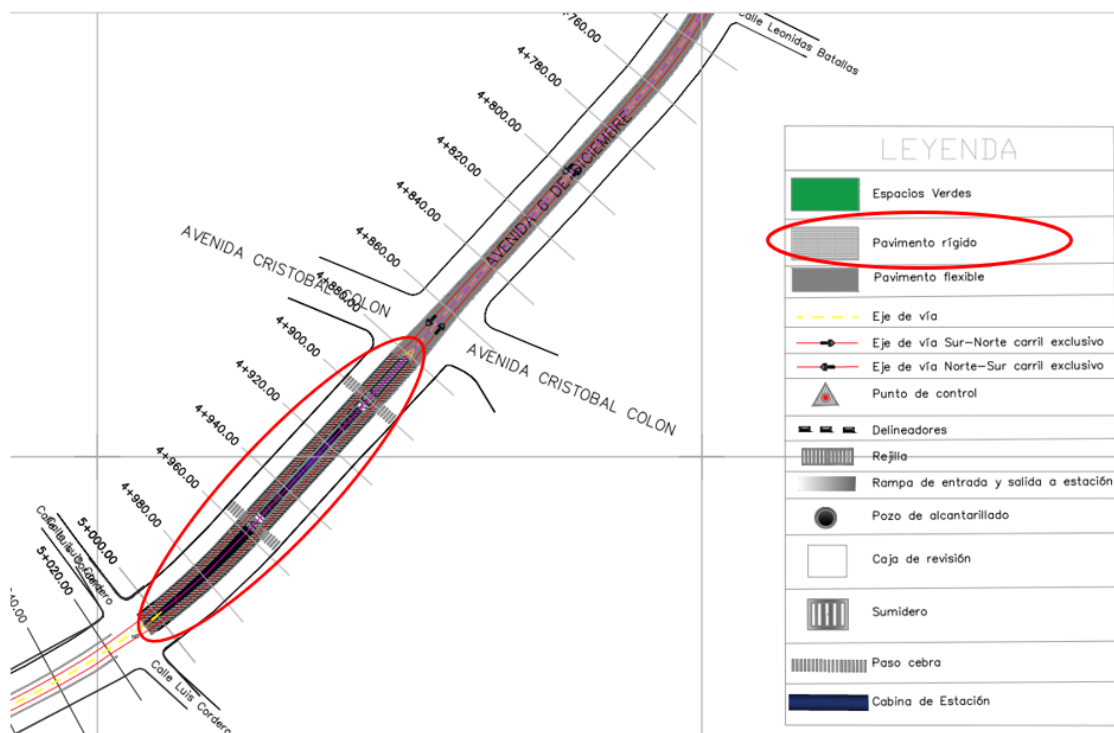
Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:41:58

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, de acuerdo al documento “Especificaciones Técnicas” No.3 RUBRO 1006 ROTURA DE PAVIMENTO DE H. SIMPLE A MAQUINA. No incluye desalojo, incluye cargada a volqueta.

Descripción. Este trabajo consiste en la rotura con maquinaria del volumen de hormigón simple existente, de conformidad con los detalles indicados en los planos o fijados por el Fiscalizador, y el acopio de los escombros hasta una distancia de 25m y luego cargada a volqueta.

Procedimiento de trabajo. El contratista deberá utilizar en estos trabajos el equipo necesario para la ejecución eficiente y oportuna de los mismos, tales como minicargadora rompe pavimentos. El equipo debe contar con la aprobación del fiscalizador y su disponibilidad en la obra dependerá de los procedimientos de trabajo que se empleen para la ejecución total. P á g i n a 17 | 67 En la operación de rotura se obtendrán pedazos de fácil manipulación, salvo mejor criterio de Fiscalización. Los pedazos deberán ser acopiados hasta los sitios señalados en los planos o indicados por el Fiscalizador y luego cargados a la volqueta para el desalojo, que se pagará con otro rubro.



Pregunta 33.

“Favor indicar los pesos por eje máximos autorizados en las calles o caminos públicos aledaños a los tramos que van a ser intervenidos.”

<p>Pregunta 33</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor indicar los pesos por eje máximos autorizados en las calles o caminos públicos aledaños a los tramos que van a ser intervenidos.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-26 16:42:46</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-26 16:42:46

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, favor remitirse al Numeral 6.5 Equipo Mínimo del documento Especificaciones Generales y Técnicas, así como al documento denominado Especificaciones Técnicas de Obra, que son parte del pliego.

En ambas secciones se encuentra definida la maquinaria a ser utilizada en el presente proyecto.

Pregunta 34

“SEÑORES DE LA COMISION EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA INDICA EN LA FASE PRECONTRACTUAL, TODOS LOS OPROVEEDORS SE COMPROMETERAN A CUMPLIR CON ESTE PORCENTAJE EN CASO DE LLEGAR A FIRMAREL CONTRATO ESTE PARAMETRO NO SERA OBJETO DE PUNTAJE ADICIONALES NIDE VERIFICACION EN LA FASE PRECONTRACTUAL MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N 206 DEL 21 MARZO DEL 2024 POR LO QUE SOLICITO SE DEJE DE BAJA EL PROCESO”

<p>Pregunta 34</p> <p>Pregunta / Aclaración : SEÑORES DE LA COMISION EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA INDICA EN LA FASE PRECONTRACTUAL, TODOS LOS OOFERENTES SE COMPROMETERAN A CUMPLIR CON ESTE PORCENTAJE EN CASO DE LLEGAR A FIRMAREL CONTRATO ESTE PARAMETRO NO SERA OBJETO DE PUNTAJE ADICIONALES NIDE VERIFICACION EN LA FASE PRECONTRACTUAL MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N 206 DEL 21 MARZO DEL 2024 POR LO QUE SOLICITO SE DEJE DE BAJA EL PROCESO</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-27 11:10:55</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 11:10:55

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, como se evidencia en el cronograma del procedimiento de licitación de obra, el procedimiento fue publicado el 20 de marzo de 2024, y la normativa a la que hace referencia entró en vigencia el 22 de marzo de 2024, una vez que fue publicado en el Registro Oficial en este sentido, conforme lo señala en la Disposición Transitoria Décima Segunda el Decreto No. 206:

“(…) Los procesos de contratación que se encuentren en la fase preparatoria o precontractual, continuarán aplicando la normativa con la que iniciaron (…)”.

En este sentido, y debido a que la herramienta establecida en el portal de compras públicas es la que asigna puntaje se aplicará lo establecido en el 47 del Reglamento General a la LOSNCP, vigente a la fecha de la publicación de dicho procedimiento, esto es que los oferentes deberán presentar la desagregación tecnológica en sus respectivas ofertas.

Pregunta 35

“El Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece ?Criterio de redistribución en licitación de obras.- El PROVEEDOR QUE HAYA SIDO ADJUDICADO PREVIAMENTE UNCONTRATO EN UNA LICITACIÓN DE OBRAS, NO PODRÁ OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE OBRA EN LA MISMA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O CONSORCIO, HASTA QUE OBTENGA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA ANTERIOR?. Con lo antes expuesto favor confirmar que se dará estricto cumplimiento, concluyéndose que los proveedores que tengan contratos adjudicados SEA COMO PARTE DE UN CONSORCIO, EMPRESA O PERSONA NATURAL o ejecución con la EPMMOP podrán participar en este proceso? Favor aclarar pues es importante saber este particular.”

<p>Pregunta 35</p> <p>Pregunta / Aclaración : El Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece ?Criterio de redistribución en licitación de obras.- El PROVEEDOR QUE HAYA SIDO ADJUDICADO PREVIAMENTE UNCONTRATO EN UNA LICITACIÓN DE OBRAS, NO PODRÁ OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE OBRA EN LA MISMA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O CONSORCIO, HASTA QUE OBTENGA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA ANTERIOR?. Con lo antes expuesto favor confirmar que se dará estricto cumplimiento, concluyéndose que los proveedores que tengan contratos adjudicados SEA COMO PARTE DE UN CONSORCIO, EMPRESA O PERSONA NATURAL o ejecución con la EPMMOP podrán participar en este proceso? Favor aclarar pues es importante saber este particular.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-27 12:55:09</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 12:55:09

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, conforme lo requerido previo a la adjudicación de este procedimiento, se verificará que el adjudicatario NO mantenga contratos adjudicados con la EPMMOP, por el procedimiento de contratación Licitación de Obras, sea por adjudicación directa o por consorcio y de tenerlos, estos deberán tener ya suscrita el Acta de Entrega Recepción Provisional de esa(s) obras, tal como lo establece al artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Pregunta 36

“Saludos cordiales, la experiencia en relación de dependencia es válida de acuerdo a la normativa del SERCOP EN EL 40% de la obra donde participó el profesional?”

<p>Pregunta 36</p> <p>Pregunta / Aclaración : Saludos cordiales, la experiencia en relación de dependencia es válida de acuerdo a la normativa del SERCOP EN EL 40% de la obra donde participó el profesional?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-27 12:55:31</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 12:55:31

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor favor remitirse al numeral 4.6 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

Adicionalmente, a los medios de verificación descritos, en caso de que el oferente sea una persona natural, será acreditable la experiencia adquirida por prestación de servicios profesionales y/o relación de dependencia, solamente en calidad de residente o superintendente de obra; y su valoración cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron. Para su acreditación presentará certificados emitidos por la entidad pública o privada contratante, los cuales deberán contener mínimo la siguiente información: nombre del contratista al cual prestó sus servicios, función que se cumplió en la obra (residente o superintendente), tiempo de participación en la obra (mínimo 150 días), plazo de ejecución del contrato, monto contractual y de liquidación. El mencionado certificado deberá estar firmado por el Administrador del Contrato señalando el número telefónico y la dirección de la entidad contratante, para facilitar la verificación de los datos presentados. Adicionalmente al certificado se adjuntará la Respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva, el contrato de prestación de servicios entre el oferente y el contratista que ejecutó la obra, mecanizado del IESS y/o factura autorizada por el Servicio de Rentas Internas SRI.*

Nota: Los certificados que no contengan los requerimientos mínimos solicitados en el párrafo anterior no serán considerados como válidos.

*Nota: (**) El número de días son acumulables en diferentes proyectos."*

Pregunta 37

"El personal técnico que esté comprometido en alguna obra de la entidad contratante o alguna entidad pública, puede ser parte del personal que se oferta? como se comprobará este particular? Y Adicionalmente el personal que se ofrezca en un proceso de los 5 que están saliendo en estas fechas puede ser considerado en más de una vez o de manera repetitiva en los procesos de ofertas? Favor aclarar, pues existen proveedores que posiblemente elaboran muchas ofertas con el mismo personal y técnicos con mismas experiencias para la misma entidad en procesos paralelos con fechas similares de presentación en la misma entidad, gracias."

Pregunta 37	
Pregunta / Aclaración : El personal técnico que esté comprometido en alguna obra de la entidad contratante o alguna entidad pública, puede ser parte del personal que se oferta? como se comprobará este particular? y Adicionalmente el personal que se ofrezca en un proceso de los 5 que están saliendo en estas fechas puede ser considerado en más de una vez o de manera repetitiva en los procesos de ofertas? Favor aclarar, pues existen oferentes que posiblemente elaboran muchas ofertas con el mismo personal y técnicos con mismas experiencias para la misma entidad en procesos paralelos con fechas similares de presentación en la misma entidad, gracias.	Acción: Responder
Respuesta / Aclaración :	
Fecha Pregunta : 2024-03-27 12:55:47	
Archivo(s) Relacionado(s) :	
Archivo :	

Fecha Pregunta: 2024-03-27 12:55:47

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente favor remitirse al numeral 3.3.3 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

“Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario, para garantizar la debida ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos generados en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN LA EJEUCION CONTRACTUAL; deberá presentar la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, cronogramas de incorporación de estos; presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra; el adjudicatario deberá entregar los documentos en mención como habilitantes previo a la suscripción del contrato, con el objetivo de verificar que tanto el equipo mínimo como el personal técnico mínimo requeridos, no se encuentren comprometidos o esten siendo utilizados en otro procedimiento de contratación, lo que provocaría una deficiente o nula ejecución del contrato; por lo que, en caso de que así fuere, el adjudicatario deberá reemplazarlos de forma inmediata previa autorización de la unidad Administrativa designada para el efecto, y en el caso que no lo realice o que el nuevo equipo o personal técnico no cumpla con lo mínimo requerido, será declarado adjudicatario fallido y se procederá conforme lo establecido en el artículo 90 del RGLOSNCP.”

Pregunta 38

“Tomando en cuenta que los profesionales ingenieros Gerente de proyecto o Director de obra son los líderes técnicos de campo de los ingenieros superintendentes y residentes de obras, y que tomando en cuenta, que el paso de ser un contratista es más cercano al gerenciamiento y dirección así como de la ejecución de obra, con las altas responsabilidades que posee un gerente y director para con las responsabilidades que conlleva ser contratista del estado en el campo operativo y directivo, tanto así como las del residente y superintendente que son técnicas, y en base a la igualdad de condiciones y evitando la discriminación técnica y profesional, se pregunta: Se tomará en cuenta la experiencia en relación de dependencia de los ingenieros civiles con experiencia probada y certificada que hayan desarrollado gerencia y dirección de obras y proyectos viales relacionados este proceso para que sean considerados como experiencia en este proceso? Muchas gracias.”

<p>Pregunta 38</p> <p>Pregunta / Aclaración : Tomando en cuenta que los profesionales ingenieros Gerente de proyecto o Director de obra son los líderes técnicos de campo de los ingenieros superintendentes y residentes de obras, y que tomando en cuenta, que el paso de ser un contratista es más cercano al gerenciamiento y dirección así como de la ejecución de obra, con las altas responsabilidades que posee un gerente y director para con las responsabilidades que conlleva ser contratista del estado en el campo operativo y directivo, tanto así como las del residente y superintendente que son técnicas, y en base a la igualdad de condiciones y evitando la discriminación técnica y profesional, se pregunta: Se tomará en cuenta la experiencia en relación de dependencia de los ingenieros civiles con experiencia probada y certificada que hayan desarrollado gerencia y dirección de obras y proyectos viales relacionados este proceso para que sean considerados como experiencia en este proceso? Muchas gracias.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-27 13:09:29</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 13:09:29

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor favor remitirse al numeral 4.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

**Adicionalmente, a los medios de verificación descritos, en caso de que el oferente sea una persona natural, será acreditable la experiencia adquirida por prestación de servicios profesionales y/o relación de dependencia, solamente en calidad de residente o superintendente de obra; y su valoración cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron. Para*

su acreditación presentará certificados emitidos por la entidad pública o privada contratante, los cuales deberán contener mínimo la siguiente información: nombre del contratista al cual prestó sus servicios, función que se cumplió en la obra (residente o superintendente), tiempo de participación en la obra (mínimo 150 días**), plazo de ejecución del contrato, monto contractual y de liquidación. El mencionado certificado deberá estar firmado por el Administrador del Contrato señalando el número telefónico y la dirección de la entidad contratante, para facilitar la verificación de los datos presentados. Adicionalmente al certificado se adjuntará la Respectiva acta de entrega recepción provisional o definitiva, el contrato de prestación de servicios entre el oferente y el contratista que ejecutó la obra, mecanizado del IESS y/o factura autorizada por el Servicio de Rentas Internas SRI.

Nota: Los certificados que no contengan los requerimientos mínimos solicitados en el párrafo anterior no serán considerados como válidos.

Nota: (**) El número de días son acumulables en diferentes proyectos.

Pregunta 39

“En los pliegos numeral 4.1.2 Equipo mínimo se solicita dos 2 REGLA VIBRATORIA DE 5 HP MOTOR ELECTRICO, en el mercado ecuatoriano el motor eléctrico para estos elementos hay de 1 a 1.5 HP y MOTOR A GASOLINA de 5 HP. Solicitamos sea aceptado MOTOR A GASOLINA de 5 HP.”

<p>Pregunta 39</p> <p>Pregunta / Aclaración : En los pliegos numeral 4.1.2 Equipo mínimo se solicita dos 2 REGLA VIBRATORIA DE 5 HP MOTOR ELECTRICO, en el mercado ecuatoriano el motor eléctrico para estos elementos hay de 1 a 1.5 HP y MOTOR A GASOLINA de 5 HP. Solicitamos sea aceptado MOTOR A GASOLINA de 5 HP.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-27 13:23:50</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 13:23:50

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente remitirse a la aclaración No. 9

Pregunta 40

“El hormigon premezclado 350 kg/cm2 considerado en el analisis de precios unitarios esta considerado en su totalidad la aplicacion del aditivo acelerante 4 dias?, o solo esta considerado para tramos o paños de mayor importancia para la ejecucion del proyecto y concluir con el proyecto en el plazo estipulado. ya que la adquisición del hormigón con este aditivo es de un costo mayor”

<p>Pregunta 40</p> <p>Pregunta / Aclaración : El hormigon premezclado 350 kg/cm2 considerado en el analisis de precios unitarios esta considerado en su totalidad la aplicacion del aditivo acelerante 4 dias?, o solo esta considerado para tramos o paños de mayor importancia para la ejecucion del proyecto y concluir con el proyecto en el plazo estipulado. ya que la adquisición del hormigón con este aditivo es de un costo mayor</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-27 14:13:22</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 14:13:22

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, de acuerdo al **Rubro No. V801 PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN $f'c=350\text{Kg/cm}^2$ - VIAL**, en la sección de "MATERIALES", se describe el siguiente material, **HORM.PREMEZ. $f'c=350$ kg/cm²-VIAS,ACELERANTE 4 DÍAS,PLAST, TRANSPORTE**, por lo tanto, se deberá aplicar el plastificante por cada m³ de hormigón en relación a su dosificación de hormigón de $f'c=350\text{kg/cm}^2$.

El precio unitario esta definido de acuerdo a las cantidades de materiales, equipos, mano de obra y transporte, en este sentido, los precios están considerados para la utilización de cada componente tal como se especifica en los APUS.

Por lo tanto, conforme consta en el documento denominado Especificaciones Técnicas por rubro, esta condición es exigida para la ejecución de dicho rubro en su totalidad para todo el proyecto.

Pregunta 41

"Estimada Comisión Técnica, según el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS publicado por el SERCOP en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0138, los cuales son de cumplimiento obligatorio, que en lo pertinente mencionan en su sección 4.1.4. Experiencia general y específica mínima: Literal d ? De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente quisiera que se aclare si dichos profesionales pueden ser parte de un compromiso de consorcio de dos o más personas naturales, en cumplimiento del artículo 26 de la LOSNCP y de esta manera puedan participar de este proceso como proveedores en calidad de consorciado."

Pregunta 41

Pregunta / Aclaración : Estimada Comisión Técnica, según el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS publicado por el SERCOP en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0138, los cuales son de cumplimiento obligatorio, que en lo pertinente mencionan en su sección 4.1.4. Experiencia general y específica mínima: Literal d ? De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente quisiera que se aclare si dichos profesionales pueden ser parte de un compromiso de consorcio de dos o más personas naturales, en cumplimiento del artículo 26 de la LOSNCP y de esta manera puedan participar de este proceso como oferentes en calidad de consorciado.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-27 19:12:26

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

[Responder](#)

Fecha Pregunta: 2024-03-27 19:12:26

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, una persona natural o jurídica que forme parte de una promesa de consorcio puede acreditar experiencia, siempre y cuando cumpla lo establecido numeral 4.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego.

Pregunta 42

“Buenos días, señores de la comisión, Al decir aditivo a 4 días, quieren decir que el hormigón debe dar los 350 a compresión y los 4.0Mpa a la flexión a los 4 días??, es decir tener el 100% de la resistencia en 4 días?”

<p>Pregunta 42</p> <p>Pregunta / Aclaración : Buenos días, señores de la comisión, Al decir aditivo a 4 días, quieren decir que el hormigón debe dar los 350 a compresión y los 4.0Mpa a la flexión a los 4 días??, es decir tener el 100% de la resistencia en 4 días?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 08:27:38</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 08:27:38

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, el RUBRO No. V801 PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN f 'c=350Kg/cm² - VIAL., cuya especificación señala: *“Colocación obra, encofrado metálico, regla vibratoria, pasadores barras de acero, corte y sellado juntas transv. y long. e=4mm, p=6cm, acabado rugoso. Acelerante a 4 días, plastificante. 405-8”*, quiere decir que, con el aditivo acelerante la resistencia del hormigón a los 4 días deberá alcanzar el 100%, por lo cual deberá realizar los ensayos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas.”

Pregunta 43

En las especificaciones técnicas 2.3, en el acápite 1.6 FORMA DE PAGO, se indica que el 35% será realizado con BONOS del Estado 2024 y el restante 65% será realizado en efectivo. Sin embargo, en el Anexo 1 ?Bonos?, se hace referencia tanto a los BONOS del Estado de 2024 como a los BONOS del Estado de 2025. Por favor aclarar con que BONOS se realizará el pago correspondiente al 35%.

<p>Pregunta 43</p> <p>Pregunta / Aclaración : En las especificaciones técnicas 2.3, en el acápite 1.6 FORMA DE PAGO, se indica que el 35% será realizado con BONOS del Estado 2024 y el restante 65% será realizado en efectivo. Sin embargo, en el Anexo 1 ?Bonos?, se hace referencia tanto a los BONOS del Estado de 2024 como a los BONOS del Estado de 2025. Por favor aclarar con que BONOS se realizará el pago correspondiente al 35%.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 08:57:12</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 08:57:12

Respuesta / Aclaración:

Por favor remitirse a la forma de pago constante en el numeral 1.6. del documento denominado **“ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS”**, que es parte del pliego; y, a la aclaración No. 4, constante en la presente acta.

Pregunta 44

“Conforme lo estipulado en el Anexo 1 ?Bonos? del PLIEGO DE LICITACIÓN PAVIMENTACIÓN RÍGIDA DE LA ECOVÍA: ESTACIÓN RÍO COCA- PLAYÓN DE LA MARÍN, el contratista/proveedor debe provisionar en su presupuesto el valor nominal del BONO

descontado el rendimiento a la fecha de pago. En este sentido solicitamos se aclare si este valor corresponde al interés calculado entre la fecha del último pago del rendimiento semestral realizado a la EPMMOP y el tiempo transcurrido al cambio de titularidad en favor del contratista/proveedor."

<p>Pregunta 44</p> <p>Pregunta / Aclaración : Conforme lo estipulado en el Anexo 1 ?Bonos? del PLIEGO DE LICITACIÓN PAVIMENTACIÓN RÍGIDA DE LA ECOVÍA: ESTACIÓN RÍO COCA- PLAYÓN DE LA MARÍN, el contratista/proveedor debe provisionar en su presupuesto el valor nominal del BONO descontado el rendimiento a la fecha de pago. En este sentido solicitamos se aclare si este valor corresponde al interés calculado entre la fecha del último pago del rendimiento semestral realizado a la EPMMOP y el tiempo transcurrido al cambio de titularidad en favor del contratista/proveedor.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 08:57:28</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 08:57:28

Respuesta / Aclaración:

Por favor remitirse a la forma de pago constante en el numeral 1.6. del documento denominado "ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS", que es parte del pliego; y, a la aclaración No. 4, constante en la presente acta.

Pregunta 45

"Conforme lo estipulado en el Anexo 1 ?Bonos? del PLIEGO DE LICITACIÓN PAVIMENTACIÓN RÍGIDA DE LA ECOVÍA: ESTACIÓN RÍO COCA- PLAYÓN DE LA MARÍN, el precio de venta de los bonos consta con un descuento en el mercado, Cómo se compensará este valor al contratista/proveedor quien deberá financiar los trabajos y estos recursos representan un costo de oportunidad para el mismo?"

<p>Pregunta 45</p> <p>Pregunta / Aclaración : Conforme lo estipulado en el Anexo 1 ?Bonos? del PLIEGO DE LICITACIÓN PAVIMENTACIÓN RÍGIDA DE LA ECOVÍA: ESTACIÓN RÍO COCA- PLAYÓN DE LA MARÍN, el precio de venta de los bonos consta con un descuento en el mercado. Cómo se compensará este valor al contratista/proveedor quien deberá financiar los trabajos y estos recursos representan un costo de oportunidad para el mismo?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 08:57:46</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 08:57:46

Respuesta / Aclaración:

Por favor remitirse a la forma de pago constante en el numeral 1.6. del documento denominado "ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS", que es parte del pliego; y, a la aclaración No. 4, constante en la presente acta.

Pregunta 46

En los pliegos numeral 4.1.2 Equipo mínimo se solicita dos 2 REGLA VIBRATORIA DE 5 HP MOTOR ELECTRICO, favor CONFIRMAR que las dimensiones del perfil de la regleta vibratoria que se necesita es de 4 metros de longitud, longitud necesaria para cumplir con el ancho de los paños por carril, propuestos dentro del estudio.

Pregunta 46

Pregunta / Aclaración : En los pliegos numeral 4.1.2 Equipo mínimo se solicita dos 2 REGLA VIBRATORIA DE 5 HP MOTOR ELECTRICO, favor CONFIRMAR que las dimensiones del perfil de la regleta vibratoria que se necesita es de 4 metros de longitud, longitud necesaria para cumplir con el ancho de los paños por carril, propuestos dentro del estudio.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 09:35:56

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 09:35:56

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor en el estudio de Pavimentos en el Numeral 1.2 Características geométricas y de calzadas establece que:

“En los tramos de circulación con pavimento asfáltico, el sistema se compone de dos carriles de 3,80 a 4,0 m de ancho, con orientación: carril derecho sentido N-S (río Coca – Playón La Marín) y carril izquierdo sentido. S-N (Playón La Marín – Río Coca). En las plataformas de acoderamiento, se tienen dos carriles con pavimento rígido, de 3,44 m de ancho. El corredor ECOVÍA consta de parterre central al ingreso y salida de las paradas. En los tramos entre paradas, existe parterre central en la Av. Tarqui. ”

Por lo tanto, la longitud del perfil deberá adecuarse a las características físicas de los tramos a intervenir.

Pregunta 47

“SEÑORES DE LA COMISION EN EL EQUIPO MINIMO SOLICITADO USTEDES INDICAN TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL Y SUS ANEXOS..... POR FAVOR ACLARAR CUALES SON LOS "ANEXOS" YA QUE DICHO FORMULARIO EN EL SERCOP NO TIENE NINGUN ANEXO NI TAMPOCO EL MISMO FORMULARIO DETALLA O ESPECIFICA QUE SE DEBE ANEXAR, O ADJUNTAR ALGUNA INFORMACION COMO ANEXO?”

Pregunta 47

Pregunta / Aclaración : SEÑORES DE LA COMISION EN EL EQUIPO MINIMO SOLICITADO USTEDES INDICAN TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL Y SUS ANEXOS..... POR FAVOR ACLARAR CUALES SON LOS "ANEXOS" YA QUE DICHO FORMULARIO EN EL SERCOP NO TIENE NINGUN ANEXO NI TAMPOCO EL MISMO FORMULARIO DETALLA O ESPECIFICA QUE SE DEBE ANEXAR, O ADJUNTAR ALGUNA INFORMACION COMO ANEXO?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 13:08:10

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 13:08:10

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, favor remitirse al numeral 4.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

“Los oferentes deben considerar en la elaboración de su oferta, además, lo previsto por el Art. 189.1 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus reformas, que señala:

Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos”

Pregunta 48

“Con el fin de que existan más proveedores se le solicita a la Comisión Técnica que en la experiencia específica se acepte también la "Ejecución de obras de proyectos viales con terminado de pavimentos en hormigón asfáltico", ya que contemplan los mismos rubros que contiene este proceso de contratación”

<p>Pregunta 48</p> <p>Pregunta / Aclaración : Con el fin de que existan más oferentes se le solicita a la Comisión Técnica que en la experiencia específica se acepte también la "Ejecución de obras de proyectos viales con terminado de pavimentos en hormigón asfáltico", ya que contemplan los mismos rubros que contiene este proceso de contratación.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 13:47:42</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 13:47:42

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, para las Experiencias General se puede acreditar el monto de ejecuciones viales con terminado en pavimentos de hormigón asfáltico, sin embargo, las experiencias específicas corresponden únicamente a “terminado de pavimento rígido de hormigón”, ya que el objeto de contratación específica claramente trabajos de pavimentación rígida.

Estimado Oferente, conforme lo establecido en las condiciones particulares del modelo de pliegos del SERCOP: “La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación”

Pregunta 49

“Confirmar la localidad para acreditar la subcontratación con micro y pequeñas empresas o actores del sector de la economía popular y solidaria.”

<p>Pregunta 49</p> <p>Pregunta / Aclaración : Confirmar la localidad para acreditar la subcontratación con micro y pequeñas empresas o actores del sector de la economía popular y solidaria.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:15:05</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:15:05

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, remitirse al documento “Especificaciones Generales y Técnicas literal M. SUBCONTRATACIÓN”, donde señala lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 226 del Reglamento, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutara el proyecto, debiendo consignar la información en el formulario correspondiente.

Además, en el punto “5 EVALUACIÓN POR PUNTAJE” donde se describe la siguiente tabla:

Parámetro sugerido	Descripción	Valoración
Subcontratación	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que propongan el mayor porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el 30% respecto del valor de su oferta económica. A las demás, siempre que oferten al menos un porcentaje de subcontratación equivalente al 10% del valor de su oferta económica, se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación al mayor porcentaje propuesto.	5 puntos
Participación Ecuatoriana – Desagregación Tecnológica	Los proveedores en su oferta deberán identificar claramente los rubros de ejecución de obra a ser subcontratados con micro y pequeñas empresas o actores del sector de la economía popular y solidaria, domiciliados en la localidad donde se ejecutará el proyecto, evitando en todo cuanto sea posible su fraccionamiento de modo que se facilite su verificación y medición durante la ejecución de los trabajos. En lo que sea aplicable se considerará lo previsto por el Art. 189 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación y sus reformas Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que cumplieren con el porcentaje de participación ecuatoriana mínima determinado por la entidad a través del Estudio de Desagregación Tecnológica, el total del puntaje se otorgará a aquella que presente el mayor porcentaje de Participación Ecuatoriana, y a las demás siempre que cumplan la condición mínima establecida por la entidad, se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional.	10 puntos

Pregunta 50

“Cuál será el plazo de pago del anticipo?”

Pregunta 50

Pregunta / Aclaración : Cúal será el plazo de pago del anticipo?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:15:18

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

[Responder](#)

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:15:18

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, la entidad realizará el pago considerando lo establecido en el artículo 71 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que señala:

“De las cláusulas obligatorias.- En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad

deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de quince (15) días."

Pregunta 51

"Cuál es el plazo de pago de las planillas de avance de obra una vez aprobadas por parte del Administrador del contrato?"

Pregunta 51
Pregunta / Aclaración : Cuál es el plazo de pago de las planillas de avance de obra una vez aprobadas por parte del Administrador del contrato?
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:15:33
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :
Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:15:33

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, favor remitirse al numeral 1.6.3 del documento numeral 4.6 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego.

Pregunta 52

"Confirmar si el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias ambientales aprobados, así como todas las áreas de implantación del proyecto se encuentran liberadas."

Pregunta 52
Pregunta / Aclaración : Confirmar si el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias ambientales aprobados, así como todas las áreas de implantación del proyecto se encuentran liberadas.
Respuesta / Aclaración :
Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:15:46
Archivo(s) Relacionado(s) :
Archivo :
Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:15:46

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, conforme el artículo No. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el estudio del presente procedimiento es completo, definitivo y actualizado.

Tomar en consideración también el numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del documento Especificaciones Generales y Técnicas, mismo que es parte del pliego y establece lo siguiente:

El cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos será controlado por un Ingeniero Residente Ambiental y de un Ingeniero en Seguridad Industrial, quienes informarán a la Fiscalización, la Administración del Contrato y al Contratista para realizar los correctivos según el caso.

Pregunta 53

“Confirmar si con la presentación del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual, se dan por cumplidos los requisitos de equipo mínimo, personal técnico y experiencia del personal técnico, y metodología solicitados al proveedor en los términos de referencia y pliegos del presente proceso”

Pregunta 53

Pregunta / Aclaración : Confirmar si con la presentación del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual, se dan por cumplidos los requisitos de equipo mínimo, personal técnico y experiencia del personal técnico, y metodología solicitados al oferente en los términos de referencia y pliegos del presente proceso

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:16:00

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

[Responder](#)

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:16:00

Respuesta / Aclaración:

Estimado Oferente, favor remitirse al numeral 4.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego y que indica lo siguiente:

De conformidad con las Resoluciones SERCOP RE-SERCOP-2018-000095 de 07 de enero de 2019, RE-SERCOP-2019-000100 de 04 de julio de 2019 y, RE[1]SERCOP-2019-000102 de 17 de septiembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 75 del 20 de septiembre de 2019, la EPMMOP requiere de los oferentes, la presentación como parte de su oferta, del siguiente compromiso de cumplimiento de los parámetros: equipo mínimo, personal técnico mínimo y experiencia mínima del personal técnico, y metodología en la ejecución contractual de la obra, lo que será objeto de verificación por parte del administrador del contrato, durante la ejecución del contrato.

Los oferentes deben considerar en la elaboración de su oferta, además, lo previsto por el Art. 189.1 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus reformas, que señala:

“Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, previo a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán sujetos de revisión por parte de la unidad administrativa que determine la Entidad Contratante.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”

Pregunta 54

“De conformidad con el Art. 288 del Reglamento LOSNCP y del RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, por favor confirmar si el plazo iniciará a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.”

<p>Pregunta 54</p> <p>Pregunta / Aclaración : De conformidad con el Art. 288 del Reglamento LOSNCP y del RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, por favor confirmar si el plazo iniciará a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:16:21</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:16:21

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, de acuerdo con el documento ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS punto 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DEL CONTRATO El plazo de ejecución contractual para la entrega de la obra es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

Pregunta 55

“Por favor confirmar que la información financiera a presentar para este proceso es del año 2022.”

<p>Pregunta 55</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor confirmar que la información financiera a presentar para este proceso es del año 2022.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:17:32</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:17:32

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

Los índices financieros del oferente, serán obtenidos de la Declaración del Impuesto a la Renta presentando al Servicio de Rentas Internas (SRI), correspondiente al último año de ejercicio económico. El incumplimiento por parte de los oferentes de los índices financieros mínimos establecidos en estos pliegos, no será causal de rechazo de las ofertas.

Pregunta 56

“En el caso de proyectos en ejecución, cuál es el porcentaje mínimo de avance que deben tener los proyectos para acreditar la experiencia general o específica y con que documentación se acreditará”

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

Pregunta 56

Pregunta / Aclaración : En el caso de proyectos en ejecución, cuál es el porcentaje mínimo de avance que deben tener los proyectos para acreditar la experiencia general o específica y con que documentación se acreditará

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:17:49

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-27 19:11:34

Respuesta / Aclaración:

Estimado oferente, de acuerdo al documento ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, punto 4.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE, en el apartado MEDIOS DE VERIFICACIÓN señala lo siguiente:

“MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Sector Público

Si el oferente presenta proyectos en ejecución la experiencia se podrá acreditar con contratos que se encuentren con un avance físico del ochenta y cinco por ciento (85%) del total del contrato, para su verificación deberá presentar el planillaje debidamente avalado con las respectivas firmas de responsabilidad y el certificado otorgado por la entidad contratante suscrito por autoridad competente (fiscalizador y/o administrador), donde se detalle el avance de obra del proyecto en ejecución.”

Pregunta 57

“Por favor confirmar si se debe presentar documentación de respaldo del personal técnico mínimo a enlistar.”

Pregunta 57

Pregunta / Aclaración : Por favor confirmar si se debe presentar documentación de respaldo del personal técnico mínimo a enlistar.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:18:10

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:18:10

Respuesta / Aclaración:

Los oferentes deben considerar en la elaboración de su oferta, además, lo previsto por el Art. 189.1 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus reformas, que señala:

“Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un compromiso de cumplimiento de

dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.”

Pregunta 58

“Por favor confirmar si se debe presentar documentación de respaldo del equipo mínimo a enlistar.”

<p>Pregunta 58</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor confirmar si se debe presentar documentación de respaldo del equipo mínimo a enlistar.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:20:09</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:20:09

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, de conformidad con el numeral 4.2 de las Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego del procedimiento de licitación de obras, deberá detallar en su oferta el personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjuntar el compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189.1 de la Normativa Secundaria del SNCP que cita: “Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al proveedor, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, previo a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán sujetos de revisión por parte de la unidad administrativa que determine la Entidad Contratante.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

Pregunta 59

“Por favor confirmar si para acreditar la experiencia general o específica del proveedor es obligatorio la presentación de facturas adicional a las actas de recepción provisional o definitiva de ser el caso.”

Pregunta 59

Pregunta / Aclaración : Por favor confirmar si para acreditar la experiencia general o específica del oferente es obligatorio la presentación de facturas adicional a las actas de recepción provisional o definitiva de ser el caso.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:20:24

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:20:24

Respuesta / Aclaración:

Remitirse a la aclaración No. 2

Pregunta 60

"Por favor confirmar cual es el plazo de ejecución estimado para el proyecto ya que en archivo ? pliego_mfc_lico_006-signed figura 150 días, mientras que en el apartado 3.5 Plazo de ejecución del archivo ?pliego_actual_serco_lico_006-signed.pdf? establece un plazo de 120 días calendario."

Pregunta 60

Pregunta / Aclaración : Por favor confirmar cual es el plazo de ejecución estimado para el proyecto ya que en archivo ?pliego_mfc_lico_006-signed figura 150 días, mientras que en el apartado 3.5 Plazo de ejecución del archivo ?pliego_actual_serco_lico_006-signed.pdf? establece un plazo de 120 días calendario.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:20:44

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:20:44

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor favor considerar lo establecido en el documento ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, en el numeral 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DEL CONTRATO, que es parte del pliego y establece lo siguiente:

"El plazo de ejecución contractual para la entrega de la obra es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista."

Pregunta 61

"Los APUS de la entidad son de cumplimiento obligatorio para el proveedor, o los APUS pueden ser estructurados a criterio del proveedor de acuerdo con las especificaciones técnicas?"

<p>Pregunta 61</p> <p>Pregunta / Aclaración : Los APUS de la entidad son de cumplimiento obligatorio para el oferente, o los APUS pueden ser estructurados a criterio del oferente de acuerdo con las especificaciones técnicas?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:22:10</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:22:10

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, conforme al numeral 1.7 de las Especificaciones Generales y Técnicas que forman parte del pliego del procedimiento de licitación de obras, se le recuerda que:

“Para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios, el proveedor deberá de forma obligatoria tomar en cuenta las Especificaciones Técnicas por Rubro de Obra, que forman parte del presente procedimiento, observando claramente los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de dicho rubro, los mismos deberán guardar concordancia y ser consistentes en base al rubro a ser ejecutado; para que, durante la ejecución este cumpla lo requerido por la entidad contratante.

Durante la etapa contractual, las cantidades ejecutadas de los rubros contratados se separarán únicamente cuando estos cumplan con la especificación técnica del mismo, con la unidad de medida contratada y a entera satisfacción del fiscalizador, sin perjuicio de lo estipulado en los análisis de precios unitarios ofertados.

El proveedor no reproducirá los Análisis de Precios Unitarios que fueron publicados por la Entidad Contratante, pues estos son referenciales, deberá elaborarlos en base a su propio rendimiento, experiencia y valor de agregado ecuatoriano propuesto.

Los análisis de precios unitarios presentados por el proveedor son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Pregunta 62

“En caso de existir discrepancia entre los documentos entregados por la entidad contratante, Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, y demás documentos técnicos?”

<p>Pregunta 62</p> <p>Pregunta / Aclaración : En caso de existir discrepancia entre los documentos entregados por la entidad contratante, Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, y demás documentos técnicos?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:22:19</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:22:19

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en las Especificaciones Generales de Obra del numeral 1.2. Cumplimiento de especificaciones establece:

“En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al Fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la Fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.”

Pregunta 63

Confirmar si la asignación de los códigos CPC de los insumos es de responsabilidad del proveedor, o si se debe respetar la asignación de los códigos CPC realizada por la entidad contratante.

<p>Pregunta 63</p> <p>Pregunta / Aclaración : Confirmar si la asignación de los códigos CPC de los insumos es de responsabilidad del oferente, o si se debe respetar la asignación de los códigos CPC realizada por la entidad contratante.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:22:29</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:22:29

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, para el cálculo del VAE deberá utilizarse la metodología establecida en la resolución No. RESOLUCIÓN No. RESERCOP-2023-0138.

Pregunta 64

“*Cuáles son las minas o canteras aprobadas para el proyecto, de las cuales se obtendrá los materiales pétreos? Por favor anexar coordenadas de ubicación ya que en los documentos anexos no se indican.*”

<p>Pregunta 64</p> <p>Pregunta / Aclaración : Cuáles son las minas o canteras aprobadas para el proyecto, de las cuales se obtendrá los materiales pétreos? Por favor anexar coordenadas de ubicación ya que en los documentos anexos no se indican.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:22:39</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:22:39

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al Numeral 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, número 40 del documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas, que es parte del pliego y que indica lo siguiente:

Las distancias consideradas para transporte de materiales o desalojo de escombros son netamente referenciales, previa la ejecución contractual tanto el administrador como el fiscalizador del contrato deberán comprobar las distancias efectivamente a ser recorridas, tomando en consideración la escombrera autorizada por el DMQ, así como la distancia a las minas autorizadas por la fiscalización, tomando en consideración el artículo No. 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría.

Pregunta 65

“Las minas y canteras son de libre aprovechamiento?”

<p>Pregunta 65</p> <p>Pregunta / Aclaración : Las minas y canteras son de libre aprovechamiento?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:22:49</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:22:49

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor las minas y/o canteras de material pétreo NO son de libre aprovechamiento, por lo que es de estricta responsabilidad del proveedor realizar respectivo análisis de precios unitarios, conforme a las especificaciones técnicas y a los demás insumos que se encuentran anexados al procedimiento de licitación.

Pregunta 66

“Por favor adjuntar la implantación del proyecto con abscisados.”

<p>Pregunta 66</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor adjuntar la implantación del proyecto con abscisados.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:23:00</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:23:00

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse a los archivos denominados LAMINA AVECOVIA 2023 RIO COCA PLAYON DE LA MARIN AGOSTO (Laminas 1 a la 14) que son parte del presente procedimiento.

Pregunta 67

“Indicar cuáles son los sitios autorizados para el depósito del material de fresado.”

<p>Pregunta 67</p> <p>Pregunta / Aclaración : Indicar cuáles son los sitios autorizados para el depósito del material de fresado.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:23:11</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:23:11

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor el depósito del material se lo realizara en la Planta de Asfalto de la EPMMOP, adicionalmente el fiscalizador del contrato establecerá y designara algún otro sitio de acopio si fuera necesario.

Pregunta 68

“Por favor entregar un corte típico de la calle por tramos, con detalles de juntas longitudinales y transversales, de manera que se puedan determinar los tramos que requieren de juntas longitudinales y los tramos de 1 solo carril o de carriles separados que no requieran de juntas longitudinales.”

<p>Pregunta 68</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor entregar un corte típico de la calle por tramos, con detalles de juntas longitudinales y transversales, de manera que se puedan determinar los tramos que requieren de juntas longitudinales y los tramos de 1 solo carril o de carriles separados que no requieran de juntas longitudinales.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:23:23</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:23:23

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en el documento Informe de Diseño, en el Capítulo Conclusiones y Recomendaciones establece:

“Las juntas transversales se diseñaron con espaciados L, de manera que cumplan la relación $L/b = 1,15$, siendo b el ancho del carril, el cual es variable y se detalla para algunos tramos en el numeral 5.2.1. En la tapa de construcción, se deberá preparar un plano con el detalle del corte de juntas y su espaciamiento respectivo.”

Pregunta 69

“Entregar un plano de detalle de juntas para el pavimento rígido.”

<p>Pregunta 69</p> <p>Pregunta / Aclaración : Entregar un plano de detalle de juntas para el pavimento rígido.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:23:33</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:23:33

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en el documento Informe de Diseño, en el Capítulo Conclusiones y Recomendaciones establece:

“Las juntas transversales se diseñaron con espaciados L, de manera que cumplan la relación $L/b = 1,15$, siendo b el ancho del carril, el cual es variable y se detalla para algunos tramos en el numeral 5.2.1. En la tapa de construcción, se deberá preparar un plano con el detalle del corte de juntas y su espaciamiento respectivo.”

Pregunta 70

“Entregar un plano de detalle de la sección transversal de la vía donde se indique los espesores de la estructura de pavimento y capa de rodadura”

<p>Pregunta 70</p> <p>Pregunta / Aclaración : Entregar un plano de detalle de la sección transversal de la vía donde se indique los espesores de la estructura de pavimento y capa de rodadura</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:23:46</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:23:46

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor se anexan el respetivo estudio de suelos en el cual se encuentra los espesores que conforman la capa estructural de la vía.

Pregunta 71

“Por favor proporcionar los planos del levantamiento de las vías en el estado actual, que incluyan cortes que muestren los espesores de la carpeta asfáltica en cada tramo.”

<p>Pregunta 71</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor proporcionar los planos del levantamiento de las vías en el estado actual, que incluyan cortes que muestren los espesores de la carpeta asfáltica en cada tramo.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:23:57</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:23:57

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse a los archivos denominados LAMINA AVECOVIA 2023 RIO COCA PLAYON DE LA MARIN AGOSTO (Laminas 1 a la 14) que son parte del presente procedimiento.

Adicional se anexa el respetivo estudio de suelos en el cual se encuentra los espesores que conforman la capa estructural de la vía.

Pregunta 72

“Especificar la resistencia del hormigón que se empleará en la construcción de los sumideros.”

<p>Pregunta 72</p> <p>Pregunta / Aclaración : Especificar la resistencia del hormigón que se empleará en la construcción de los sumideros</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:24:06</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:24:06

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en las Especificaciones Generales de Obra en el numeral 1.2. Cumplimiento de especificaciones establece:

“En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.”

Pregunta 73

“Proporcionar planos y detalles para el rubro ?TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO. Di = 200mm?”

Pregunta 73

Pregunta / Aclaración : Proporcionar planos y detalles para el rubro ?TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO. DI = 200mm?

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:24:21

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:24:21

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en las Especificaciones Generales de Obra en el numeral 1.2. Cumplimiento de especificaciones establece:

“En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.”

Pregunta 74

“Proporcionar planos de detalle y cortes de sumideros y pozos de revisión.”

Pregunta 74

Pregunta / Aclaración : Proporcionar planos de detalle y cortes de sumideros y pozos de revisión.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:24:32

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:

Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:24:32

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en las Especificaciones Generales de Obra en el numeral 1.2. Cumplimiento de especificaciones establece:

“En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.”

Pregunta 75

Proporcionar planos de detalle de bordillos.

<p>Pregunta 75</p> <p>Pregunta / Aclaración : Proporcionar planos de detalle de bordillos.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:25:47</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-27 19:11:34

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en las Especificaciones Generales de Obra en el numeral 1.2. Cumplimiento de especificaciones establece:

“En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.”

Pregunta 76

Considerando que se trabajará en zonas muy transitadas y para garantizar la seguridad tanto de peatones como de vehículos, será necesario el empleo de señalización electrónica con tableros de luz led y barreras tipo jersey. Estos dispositivos de seguridad indispensables para el control del tráfico en zonas de obras viales no están contemplados dentro de las bases del proceso. Especificar cómo se pagará el empleo de los dispositivos de seguridad mencionados. Especificar la resistencia del hormigón que se empleará en la construcción de los sumideros.

<p>Pregunta 76</p> <p>Pregunta / Aclaración : Considerando que se trabajará en zonas muy transitadas y para garantizar la seguridad tanto de peatones como de vehículos, será necesario el empleo de señalización electrónica con tableros de luz led y barreras tipo jersey. Estos dispositivos de seguridad indispensables para el control del tráfico en zonas de obras viales no están contemplados dentro de las bases del proceso. Especificar cómo se pagará el empleo de los dispositivos de seguridad mencionados. Especificar la resistencia del hormigón que se empleará en la construcción de los sumideros.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:26:07</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:26:07

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, favor remitirse al documento denominado Especificaciones Generales y Técnicas y que indica lo siguiente:

Señalización preventiva, fija, móvil, LED y otras: Conforme lo establece la normativa vigente se considera una serie de actividades y dispositivos tendientes a delimitar y señalar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a los usuarios de la vía (acera, parterres y calzada), y a los trabajadores de esta en sus etapas de construcción.

El propósito es que tanto los peatones y vehículos propios del contratista como los que deban utilizar los sectores de implantación del proyecto en construcción, debido a cruces, desvíos y accesos particulares, no constituyan un peligro para los propios trabajadores, los pobladores de la zona y los eventuales visitantes. Deberán colocarse vallas de seguridad, cintas delimitadoras de peligro, conos, barreras Jersey, rótulos fijos, móviles, de tipo LED y otros que el Fiscalizador señale para cumplir los objetivos propuestos por esta sección.

Medición y Pago. Los costos de lo estipulado en esta sección, dada su naturaleza, se consideran incluidos en los costos indirectos de los diferentes rubros del contrato.

Remitirse además al documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA, que es parte del pliego e indica lo siguiente:

“En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones,

planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.”

Pregunta 77

“En los pliegos, en el numeral 4.2. OBSERVACIONES DEL PLIEGO, párrafo 2 menciona ?El cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el acápite precedente, se considerará cumplido con el detalle en la oferta del personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto y la metodología así como con la presentación y verificación de la suscripción del ?II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL?, mismo que serán verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta?. Por favor aclarar si en esta etapa se debe presentar la metodología como parte integral de la oferta, o si es suficiente con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, y no se debe adjuntar la metodología.”

<p>Pregunta 77</p> <p>Pregunta / Aclaración : En los pliegos, en el numeral 4.2. OBSERVACIONES DEL PLIEGO, párrafo 2 menciona ?El cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el acápite precedente, se considerará cumplido con el detalle en la oferta del personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto y la metodología así como con la presentación y verificación de la suscripción del ?II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL?, mismo que serán verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta?. Por favor aclarar si en esta etapa se debe presentar la metodología como parte integral de la oferta, o si es suficiente con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, y no se debe adjuntar la metodología.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:26:26</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:26:26

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, de conformidad con el numeral 4.2 de las Especificaciones Generales y Técnicas, que forma parte del pliego del procedimiento de licitación de obras, deberá detallar en su oferta el personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto, la metodología y adjuntar el compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189.1 de la Normativa Secundaria del SNCP que cita: “Selección.- Para el caso de Licitación de obras, el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al proveedor, que en su oferta detalle el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y un

compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, previo a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán sujetos de revisión por parte de la unidad administrativa que determine la Entidad Contratante.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como adjudicatario fallido conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”.

Pregunta 78

“En los APUS referenciales de la entidad contratante se evidencia que la herramienta manual tiene un valor fijo por hora y una cantidad errática que difiere entre los rubros, confirmar si se puede usar herramienta menor como el 5% de la mano de obra.”

<p>Pregunta 78</p> <p>Pregunta / Aclaración : En los APUS referenciales de la entidad contratante se evidencia que la herramienta manual tiene un valor fijo por hora y una cantidad errática que difiere entre los rubros, confirmar si se puede usar herramienta menor como el 5% de la mano de obra.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:26:36</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:26:36

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, conforme al numeral 1.7 de las Especificaciones Generales y Técnicas que forman parte del pliego del procedimiento de licitación de obras, se le recuerda que:

“Para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios, el proveedor deberá de forma obligatoria tomar en cuenta las Especificaciones Técnicas por Rubro de Obra, que forman parte del presente procedimiento, observando claramente los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de dicho rubro, los mismos deberán guardar concordancia y ser consistentes en base al

rubro a ser ejecutado; para que, durante la ejecución este cumpla lo requerido por la entidad contratante

El proveedor no reproducirá los Análisis de Precios Unitarios que fueron publicados por la Entidad Contratante, pues estos son referenciales, deberá elaborarlos en base a su propio rendimiento, experiencia y valor de agregado ecuatoriano propuesto.

Los análisis de precios unitarios presentados por el proveedor son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados."

Pregunta 79

"En caso de que la asignación de código CPC que consta dentro de los APUS de la entidad sea inconsistente, se puede asignar un nuevo código CPC?"

<p>Pregunta 79</p> <p>Pregunta / Aclaración : En caso de que la asignación de código CPC que consta dentro de los APUS de la entidad sea inconsistente, se puede asignar un nuevo código CPC?</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 16:26:46</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 16:26:46

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, conforme al numeral 1.7 de las Especificaciones Generales y Técnicas que forman parte del pliego del procedimiento de licitación de obras, se le recuerda que:

"Para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios, el proveedor deberá de forma obligatoria tomar en cuenta las Especificaciones Técnicas por Rubro de Obra, que forman parte del presente procedimiento, observando claramente los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de dicho rubro, los mismos deberán guardar concordancia y ser consistentes en base al rubro a ser ejecutado; para que, durante la ejecución este cumpla lo requerido por la entidad contratante

El proveedor no reproducirá los Análisis de Precios Unitarios que fueron publicados por la Entidad Contratante, pues estos son referenciales, deberá elaborarlos en base a su propio rendimiento, experiencia y valor de agregado ecuatoriano propuesto.

Los análisis de precios unitarios presentados por el proveedor son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados. "

El cálculo del VAE deberá realizarse conforme la metodología establecida en la resolución No. RESOLUCIÓN No. RESERCOP-2023-0138.

Pregunta 80

"Favor confirmar si el presente proceso contempla reajuste de precios ya que existe incongruencia entre el pliego subido al portal de compras públicas donde NO contempla reajuste de precios pág. 4 y el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Versión 2023-001, donde SI contempla reajuste de precios pág. 6."

<p>Pregunta 80</p> <p>Pregunta / Aclaración : Favor confirmar si el presente proceso contempla reajuste de precios ya que existe incongruencia entre el pliego subido al portal de compras públicas donde NO contempla reajuste de precios pág. 4 y el MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Versión 2023-001, donde SI contempla reajuste de precios pág. 6.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:02:46</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:02:46

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor ríjase a las ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, en el numeral 1.6.4. REAJUSTE DE PRECIOS establece que:

"El presente procedimiento SI contempla reajuste de precios."

Pregunta 81

“En la lista de cantidades, así como en el pliego se estipula el rubro Nro. 19, código V916, descripción SUB-BASE CLASE 2 – SIN TRANSPORTE sin embargo, en el Informe de Diseño de Pavimentos de la Dirección de Estudios? en el CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, punto 1 se indica subbase clase 1. Por favor ratificar o rectificar que tipo de subbase es la que se utilizará.”

<p>Pregunta 81</p> <p>Pregunta / Aclaración : En la lista de cantidades, así como en el pliego se estipula el rubro Nro. 19, código V916, descripción SUB-BASE CLASE 2 – SIN TRANSPORTE sin embargo, en el Informe de Diseño de Pavimentos de la Dirección de Estudios? en el CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, punto 1 se indica subbase clase 1. Por favor ratificar o rectificar que tipo de subbase es la que se utilizará.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:03:01</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:03:01

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor se ACLARA que el material correspondiente a la ejecución corresponde a SUB BASE CLASE II, Conforme consta en la tabla de rubros y cantidades y en el **documento** Especificaciones Técnicas de Obra, que son parte del pliego.

Pregunta 82

“En el documento de la Dirección Financiera – Unidad de Presupuesto, ¿Certificación de Disponibilidad Presupuestaria? se indica: ¿Financiamiento: BONOS 2024: USD 472.990,50 BONOS 2025: USD 1.000.000,00 EFECTIVO: USD 2.735.553,79? Por otro lado, en el pliego Anexo BONOS, ¿Forma de Pago Con Bonos? se indica que actualmente los bonos con los que cuenta la EPMMOP son los siguientes: BONOS 2024 Fecha de Vencimiento 05/04/2024 Valor Disponible USD 8.957.445,77 y BONOS 2025 Fecha de Vencimiento 07/08/2025 Valor Disponible 832.586,07. Solicitamos confirmar el monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para los bonos 2025 por USD 1.000.000,00, cuando de acuerdo a los pliegos el valor disponible de los bonos de 2025 es de USD 832.586,07.”

Pregunta 82

Pregunta / Aclaración : En el documento de la Dirección Financiera – Unidad de Presupuesto, ¿Certificación de Disponibilidad Presupuestaria? se indica: ¿Financiamiento: BONOS 2024: USD 472.990,50 BONOS 2025: USD 1.000.000,00 EFECTIVO: USD 2.735.553,79? Por otro lado, en el pliego Anexo BONOS, ¿Forma de Pago Con Bonos? se indica que actualmente los bonos con los que cuenta la EPMMOP son los siguientes: BONOS 2024 Fecha de Vencimiento 05/04/2024 Valor Disponible USD 8.957.445,77 y BONOS 2025 Fecha de Vencimiento 07/08/2025 Valor Disponible 832.586,07. Solicitamos confirmar el monto de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para los bonos 2025 por USD 1.000.000,00, cuando de acuerdo a los pliegos el valor disponible de los bonos de 2025 es de USD 832.586,07.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:03:27

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:03:27

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor, por favor remítase a la aclaración número 4.

Pregunta 83

“En el pliego, capítulo 1.09 se indica: ¿El código CPC de este procedimiento es el No. 532900011 denominado? Otras Obras de ingeniería civil?, de acuerdo a las publicaciones oficiales del SERCOP, cuyo porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano es de 38.09%?. Este porcentaje de VAE es el mismo que consta dentro de los APUs referenciales, sin embargo, en el mismo pliego en el capítulo 6 se indica: Se adjunta en archivo digital en formato SERCOP, el Estudio de Desagregación Tecnológica que la entidad ha realizado, el Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación es del 38,55 %?. Considerando que en el pliego y en los documentos de soporte se tienen dos valores para el VAE por favor confirmar que porcentaje realmente será el mínimo exigible.”

Pregunta 83

Pregunta / Aclaración : En el pliego, capítulo 1.09 se indica: ¿El código CPC de este procedimiento es el No. 532900011 denominado ¿Otras Obras de ingeniería civil?, de acuerdo a las publicaciones oficiales del SERCOP, cuyo porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano es de 38.09%?. Este porcentaje de VAE es el mismo que consta dentro de los APUs referenciales, sin embargo, en el mismo pliego en el capítulo 6 se indica: Se adjunta en archivo digital en formato SERCOP, el Estudio de Desagregación Tecnológica que la entidad ha realizado, el Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación es del 38,55 %?. Considerando que en el pliego y en los documentos de soporte se tienen dos valores para el VAE por favor confirmar que porcentaje realmente será el mínimo exigible.

Respuesta / Aclaración :

Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:03:46

Archivo(s) Relacionado(s) :

Archivo :

Acción:
Responder

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:03:46

Respuesta / Aclaración:

Estimado proveedor ríjase a las ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, en el numeral 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMA, DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA en el cual establece que: "el Porcentaje de Participación Ecuatoriana Mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación es del 38,55 % "

Este valor es obtenido mediante el estudio de Desagregación Tecnológica, elaborado mediante la metodología que consta en la resolución No. RESERCOP-2023-0138

Pregunta 84

"En el Informe de Diseño de Pavimentos de la Dirección de Estudios en el CAPITULO 3. se indica: El proceso constructivo requiere el retiro de carpeta asfáltica 0,20m, corte de 0,35 m para colocar 0,30 m de subbase clase 2, y losa de espesor 0,25 m, conservando así, los niveles existentes. El material remanente granular 50 a 70 cm de espesor, conforme a la caracterización realizada por el laboratorio EPMMOP, es apropiado como soporte, para mejoramiento de la subrasante. Con base en los resultados de la clasificación, y CBR obtenidos en el apartado 3.5.2 y 3.5.3, el material es apropiado para capa de mejoramiento de la subrasante, conforme lo señalado en las especificaciones generales MOP-001-F2002: CBR mayor que 20%, el % pasante T#200 menor que 20%. Con base al estudio deflectométrico, el material granular posee módulos de elasticidad apropiados para su uso como mejoramiento de la subrasante, por consiguiente, deberá ser reconformado y compactado hasta alcanzar su máxima densidad"

<p>Pregunta 84</p> <p>Pregunta / Aclaración : En el Informe de Diseño de Pavimentos de la Dirección de Estudios en el CAPITULO 3. se indica: El proceso constructivo requiere el retiro de carpeta asfáltica 0,20m, corte de 0,35 m para colocar 0,30 m de subbase clase 2, y losa de espesor 0,25 m, conservando así, los niveles existentes. El material remanente granular 50 a 70 cm de espesor, conforme a la caracterización realizada por el laboratorio EPMMOP, es apropiado como soporte, para mejoramiento de la subrasante. Con base en los resultados de la clasificación, y CBR obtenidos en el apartado 3.5.2 y 3.5.3, el material es apropiado para capa de mejoramiento de la subrasante, conforme lo señalado en las especificaciones generales MOP-001-F2002: CBR mayor que 20%, el % pasante T#200 menor que 20%. Con base al estudio deflectométrico, el material granular posee módulos de elasticidad apropiados para su uso como mejoramiento de la subrasante, por consiguiente, deberá ser reconformado y compactado hasta alcanzar su máxima densidad</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:04:08</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:04:08

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor, en efecto el texto que consta como pregunta en el portal de compras públicas corresponde a una citación textual del contenido del Informe de Diseño de Pavimentos realizado por la Gerencia de Estudios y Fiscalización.

Pregunta 85

“Conforme lo indicado en el numeral 1.5. Tipo de Adjudicación, de los archivos: Pliego actual SERCOP versión 2023-001 y Especificaciones Generales y Técnicas del proceso, donde claramente se denota que de conformidad con el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece ?Criterio de redistribución en licitación de obras.- El PROVEEDOR QUE HAYA SIDO ADJUDICADO PREVIAMENTE UN CONTRATO EN UNA LICITACIÓN DE OBRAS, NO PODRÁ OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE OBRA EN LA MISMA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O CONSORCIO, HASTA QUE OBTenga LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA ANTERIOR?. Con lo antes expuesto favor confirmar que se dará estricto cumplimiento por parte de la comisión técnica, concluyéndose que los proveedores que tengan contratos adjudicados o en ejecución con la EPMMOP NO podrán participar en este proceso.”

<p>Pregunta 85</p> <p>Pregunta / Aclaración : Conforme lo indicado en el numeral 1.5. Tipo de Adjudicación, de los archivos: Pliego actual SERCOP versión 2023-001 y Especificaciones Generales y Técnicas del proceso, donde claramente se denota que de conformidad con el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece ?Criterio de redistribución en licitación de obras.- El PROVEEDOR QUE HAYA SIDO ADJUDICADO PREVIAMENTE UN CONTRATO EN UNA LICITACIÓN DE OBRAS, NO PODRÁ OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE OBRA EN LA MISMA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O CONSORCIO, HASTA QUE OBTenga LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA ANTERIOR?. Con lo antes expuesto favor confirmar que se dará estricto cumplimiento por parte de la comisión técnica, concluyéndose que los proveedores que tengan contratos adjudicados o en ejecución con la EPMMOP NO podrán participar en este proceso.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:04:26</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:04:26

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, conforme lo requerido previo a la adjudicación de este procedimiento, se verificará que el adjudicatario NO mantenga contratos adjudicados con la EPMMOP, por el procedimiento de contratación Licitación de Obras, sea por adjudicación directa o por consorcio y de tenerlos, estos deberán tener ya suscrita el Acta de Entrega Recepción Provisional de esa(s) obras, tal como lo establece al artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Pregunta 86

“Conforme lo indicado en el numeral 1.5. Tipo de Adjudicación, de los archivos: Pliego actual SERCOP versión 2023-001 y Especificaciones Generales y Técnicas del proceso de conformidad con el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Favor aclarar si el proveedor No. 1 tiene contrato vigente en consorcio con otra denominación, número de RUC, número de RUP la comisión técnica recomendará la adjudicación al proveedor No. 1.”

<p>Pregunta 86</p> <p>Pregunta / Aclaración : Conforme lo indicado en el numeral 1.5. Tipo de Adjudicación, de los archivos: Pliego actual SERCOP versión 2023-001 y Especificaciones Generales y Técnicas del proceso de conformidad con el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Favor aclarar si el oferente No. 1 tiene contrato vigente en consorcio con otra denominación, número de RUC, número de RUP la comisión técnica recomendará la adjudicación al oferente No. 1.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:04:45</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>		<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:04:45

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor, conforme lo requerido remitirse al artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece:

“Artículo. - 49 Criterio de redistribución en licitación de obras. - El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior”

Pregunta 87

“Conforme lo indicado en el numeral 1.5. Tipo de Adjudicación, de los archivos: Pliego actual SERCOP versión 2023-001 y Especificaciones Generales y Técnicas del proceso de conformidad con el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Favor aclarar si el proveedor No. 1 está participando en dos procesos licitatorios en paralelo con la entidad y la comisión técnica ha recomiendo la adjudicación en los dos procesos, el proveedor No. 1 podrá firmar los dos contratos.”

<p>Pregunta 87</p> <p>Pregunta / Aclaración : Conforme lo indicado en el numeral 1.5. Tipo de Adjudicación, de los archivos: Pliego actual SERCOP versión 2023-001 y Especificaciones Generales y Técnicas del proceso de conformidad con el Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Favor aclarar si el oferente No. 1 está participando en dos procesos licitatorios en paralelo con la entidad y la comisión técnica ha recomendado la adjudicación en los dos procesos, el oferente No. 1 podrá firmar los dos contratos.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:05:01</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:05:01

Respuesta / Aclaración:

Señor Proveedor conforme al 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *"no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación"* por lo que se le adjudicará un solo proceso en el cual el proveedor este participando.

Pregunta 88

Por favor proporcionar planos a detalle de la señalética horizontal con la ubicación en función del abscisado.

<p>Pregunta 88</p> <p>Pregunta / Aclaración : Por favor proporcionar planos a detalle de la señalética horizontal con la ubicación en función del abscisado.</p> <p>Respuesta / Aclaración :</p> <p>Fecha Pregunta : 2024-03-28 17:23:35</p> <p>Archivo(s) Relacionado(s) :</p> <p>Archivo :</p>	<p>Acción:</p> <p>Responder</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Fecha Pregunta: 2024-03-28 17:23:35

Respuesta / Aclaración:

Estimado Proveedor en las Especificaciones Generales de Obra en el numeral 1.2. Cumplimiento de especificaciones establece:

“En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.”

PUNTO CUATRO: VARIOS

Los miembros de la comisión técnica, manifiestan no tener más observaciones que tratar, por lo que clausuran la sesión siendo las 16:08 del 05 abril de 2024, y disponen a la secretaria del procedimiento que se publique en el Portal Institucional de Compras Públicas la presente acta hasta antes de la hora y fecha límite de respuestas.

Ing. Patricio Calle
**Profesional designado por la máxima
autoridad, quien lo presidirá**

Ing. Edison Gallardo
Delegado del titular del área requirente

Ing. Hernán Córdova Ashqui
**Profesional afín al objeto de la
contratación designado por la máxima
autoridad**

Intervienen con voz pero sin voto:

Mgs. Alberto Merizalde
Director Financiero

Mgs. Sandy Campaña
**Directora de Contratación Pública
delegada del Gerente Jurídico**

Lo Certifico:

Abg. Stefany Alejandra Muñoz Pico
**Secretaria del Comisión Técnica
Sin voz y sin voto.**